



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
GILBERTO BOSQUES

# Ciudad de México

22 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2022

**XV SESIÓN DE LA COMISIÓN  
INTERPARLAMENTARIA DE  
SEGUIMIENTO A LA ALIANZA  
DEL PACÍFICO**



SERIE  
AMÉRICA  
N°57



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **XV SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

Ciudad de México  
22 al 27 de noviembre de 2022



**Serie: América**

**N° 57**



## XV SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Ciudad de México  
22 al 27 de noviembre de 2022

### ÍNDICE

<b>I. Programa de la Reunión</b>	3
<b>II. Documentos de Apoyo sobre la Alianza del Pacífico</b>	8
• Ficha Técnica de la Alianza del Pacífico	9
• Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	23
• Declaración de Bahía Málaga – Buenaventura. XVI Cumbre de la Alianza del Pacífico, Bahía Málaga – Buenaventura, Colombia, 26 de enero de 2022	27
• Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico	40
• Reglamento de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico	49
<b>III. Documentos de Apoyo</b>	57
• Nota Informativa. Programas Sociales en México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	58
• Nota Informativa. Transparencia en el Uso de Recursos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	67
• Nota Informativa. La Lucha Social en México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	70



# I. Programa de la Reunión





# Agenda Preliminar

XV SESIÓN CISAP



## Alianza del Pacífico

Del 22 al 27 de noviembre de 2022  
Ciudad de México



## Martes 22

Llegada de las delegaciones (horarios pendientes)

16:00 - 18:00

Reunión preparatoria de XV Sesión CISAP y XVII Cumbre Alianza del Pacífico

## Miércoles 23

9:00 - 9:30

Bienvenida al Senado

9:30 - 10:30

Mesa de trabajo "Historia y funcionamiento de la CISAP"

10:35 - 11:00

Colocación de las máscaras mortuorias de los generales Villa y Zapata

11:15 - 11:45

Rueda de Prensa

12:00 - 13:00

Mesa de Trabajo "Programas Sociales en México"

13:15 - 13:45

Visita al pleno

14:00 - 15:30

Comida

16:00 - 17:00

Mesa de trabajo "Transparencia"

17:30 - 19:00

Mesa de trabajo "Las luchas sociales hoy"

19:30 - 20:00

Traslado al hotel



## Jueves 24

10:00 – 11:15

Recorrido Cámara de Diputados

Reunión con el Diputado Santiago Creel Miranda Presidente de la Cámara de Diputados.

12:00 - 14:00

XV Sesión CISAP (Actividad Principal)

14:30 - 16:00

Comida

16:30 - 19:30

Asistencia al VIII Encuentro Empresarial (CEAP)

## Viernes 25

10:00 - 10:15

Rueda de prensa

10:15 - 11:45

Entrevistas con el canal del congreso

12:00 - 13:00

Reunión con embajadores

13:00 - 13:30

Reunión con el Senador Alejandro Armenta Mier, presidente de la mesa directiva del Senado de la República

13:30 - 14:30

Reunión con sector empresarial

15:00- 16:30

Comida



**16:30 - 17:00**  
**Ajuste de tiempo**

**18:30 - 20:00**  
**Visita a las instalaciones del Club deportivo "Cruz azul"**

## **Sábado 26**

**9:00 - 11:00**  
**Desayuno Comunidad Duranguense**

**11:30 - 12:30**  
**Visita al Museo de Antropología e historia.**

**13:00 - 14:00**  
**Visita al Castillo de Chapultepec**

**14:20 - 14:45**  
**Depósito de ofrenda floral en el Hemiciclo a Juárez**

**15:00 - 15:20**  
**Fotografía en Bellas Artes**

**15:35 - 17:15**  
**Comida**

**17:30 - 18:40**  
**Mesa de trabajo "Evaluación de la jornada"**

**19:00 - 20:00**  
**Concierto Musical**

**20:30 - 22:30**  
**Cena de cierre**

## **Domingo 27**

**Horarios por definir**  
**Retorno de las Delegaciones a sus respectivos países.**

## II. Documentos de Apoyo sobre la Alianza del Pacífico

*Se encuentra integrado por una ficha técnica de la Alianza, una nota sobre la Comisión de Seguimiento y su reglamento, así como la Declaración de la XIV Sesión de Trabajo.*



## FICHA TÉCNICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO



**Nombre Oficial:** Alianza del Pacífico.

**Países Integrantes:** Chile, Colombia, México y Perú.

**Población<sup>1</sup>:** 228.9 millones de habitantes (estimaciones, 2022).

Chile: 18,430,408 personas.	Colombia: 49,059,221 personas.	México: 129,150,971 personas.	Perú: 32,275,736 personas.
-----------------------------	--------------------------------	-------------------------------	----------------------------

**Ciudades con mayor población (2022):**

Chile <sup>2</sup> :	Colombia <sup>3</sup> :	México <sup>4</sup> :	Perú <sup>5</sup> :
Santiago de Chile, Puente Alto, Antofagasta, Viña del Mar, Valparaíso, Talcahuano, San Bernardo.	Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena de Indias, Cúcuta, Bucaramanga.	Ciudad de México, Tijuana, Ecatepec de Morelos, León, Puebla, Juárez, Guadalajara, Zapopan, Monterrey	Lima, Arequipa, Callao, Trujillo, Chiclayo, Iquitos, Huancayo.

**Idioma:** español.

<sup>1</sup> Central Intelligence Agency (Chile, Colombia, México y Perú). Consultado el 21 de julio de 2022, en las URL: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/colombia/#people-and-society>  
<https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/peru/#people-and-society>  
<https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/chile/#people-and-society>  
<https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/mexico/#people-and-society>

<sup>2</sup> World Population Review. Population of Cities in Chile (2022). Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://worldpopulationreview.com/countries/cities/chile>

<sup>3</sup> World Population Review. Population of Cities in Colombia (2022). Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://worldpopulationreview.com/countries/cities/colombia>

<sup>4</sup> Santandertrade. Mexico: Reaching the Consumer. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://santandertrade.com/en/portal/analyse-markets/mexico/reaching-the-consumers>

<sup>5</sup> World Population Review. Population of Cities in Peru (2022). Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://worldpopulationreview.com/countries/cities/peru>



**Moneda:**

<b>Chile:</b> Peso Chileno.	<b>Colombia:</b> Peso Colombiano.	<b>México:</b> Peso Mexicano.	<b>Perú:</b> Sol Peruano.
--------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------	------------------------------

**Forma de Estado de los países integrantes:**

**Chile:** Está constituido como un Estado unitario, con un territorio dividido en regiones. El país sudamericano es una República Democrática, en la que la soberanía reside en la Nación y su ejercicio lo realiza el pueblo a través del plebiscito y la celebración de elecciones periódicas. El presidente de Chile es Gabriel Boric desde el 11 de marzo de 2022.

**Colombia<sup>6</sup>:** De acuerdo con la Constitución de 1991 vigente, Colombia es una República Presidencialista, su Estado es Unitario con separación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El país está organizado en 32 departamentos, 1096 municipios, 5 distritos y 20 corregimientos departamentales. El presidente de Colombia es Gustavo Petro desde el 7 de agosto de 2022.

**México<sup>7</sup>:** El Artículo 40 de la Constitución Política señala que México es una República Representativa, Democrática, Federal, compuesta de estados libres y soberanos a nivel interior pero unidos en una federación. La forma de gobierno es de tipo presidencial. El presidente de México es Andrés Manuel López Obrador.

**Perú:** La Constitución Política del Perú, en vigor desde el 31 de diciembre de 1993, consagra que la forma de Estado es una república democrática, social, independiente y soberana con un Gobierno unitario, representativo y descentralizado, que a su vez se organiza según el principio de la separación de poderes. El presidente de Perú es José Pedro Castillo Terrones desde el 28 de julio de 2021.

**Indicadores sociales (2022):<sup>8</sup>**

<b>Chile:</b>	<b>Colombia:</b>	<b>México:</b>	<b>Perú:</b>
<b>Esperanza de vida:</b> 79.79 años	<b>Esperanza de vida:</b> 74.89 años	<b>Esperanza de vida:</b> 72.32 años	<b>Esperanza de vida:</b> 68.94 años
<b>Tasa de natalidad:</b> 12.75 nacimientos / 1,000 habitantes	<b>Tasa de natalidad:</b> 15.21 nacimientos / 1,000 habitantes	<b>Tasa de natalidad:</b> 13.55 nacimientos / 1,000 habitantes	<b>Tasa de natalidad:</b> 17.21 nacimientos / 1,000 habitantes

<sup>6</sup> Cancillería de Colombia. Símbolos patrios y otros datos de interés. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <http://www.cancilleria.gov.co/colombia/nuestro-pais/simbolos>

<sup>7</sup> IIJ-UNAM. La Forma de Gobierno. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4472/7.pdf>

<sup>8</sup> Central Intelligence Agency (Chile, Colombia, México y Perú). *Op. cit.*

<b>Tasa de mortalidad:</b> 6.52 fallecimientos / 1,000 habitantes	<b>Tasa de mortalidad:</b> 7.73 fallecimientos / 1,000 habitantes	<b>Tasa de mortalidad:</b> 7.71 fallecimientos / 1,000 habitantes	<b>Tasa de mortalidad:</b> 11.32 fallecimientos / 1,000 habitantes
---	---	---	--

**Inversión Extranjera Directa acumulada a México (1999-2021):<sup>9</sup>**

<b>Chile:</b> \$1,067.5 millones de dólares.	<b>Colombia:</b> \$ 1,669.1 millones de dólares.	<b>Perú:</b> \$ 228.1 millones de dólares.
---	---	---

**Producto Interno Bruto PIB (2021):<sup>10</sup>**

<b>Chile:</b> \$ 316 mil 864 millones de dólares	<b>Colombia:</b> \$ 314 mil 268 millones de dólares	<b>México:</b> \$ 1,294.8 miles de millones de dólares	<b>Perú:</b> \$ 224 mil 725 millones de dólares
---	--	---	--

**Estructura del Producto Interno Bruto (estimado 2021):<sup>11</sup>**

<b>Chile:</b> • Agricultura: 3.9%. • Industria: 32%. • Servicios: 64.1%.	<b>Colombia:</b> • Agricultura: 7.4%. • Industria: 29%. • Servicios: 63.5%.	<b>México:</b> • Agricultura: 3.6%. • Industria: 32.8%. • Servicios: 63.6%.	<b>Perú:</b> • Agricultura: 7.6%. • Industria: 32.8%. • Servicios: 59.6%.
---	--	--	--

**Comercio exterior:<sup>12</sup>**

<b>Chile (2020):</b> <b>Exportaciones:</b> \$ 73 mil 485 millones de dólares <b>Importaciones:</b>	<b>Colombia (2020):</b> <b>Exportaciones:</b> \$ 31 mil 008 millones de dólares <b>Importaciones:</b>	<b>México (2020):</b> <b>Exportaciones:</b> \$ 417 mil 670 millones de dólares <b>Importaciones:</b>	<b>Perú (2020):</b> <b>Exportaciones:</b> \$ 42 mil 411 millones de dólares <b>Importaciones:</b>
---	--	---	--

<sup>9</sup> Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Enero-diciembre de 2021. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/718302/Informe\\_Congreso-2021-4T.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/718302/Informe_Congreso-2021-4T.pdf)

<sup>10</sup> Fondo Monetario Internacional. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/April/weo-report?c=228,233,273,293,&s=NGDPD,&sy=2021&ey=2022&ssm=0&scsm=1&sc=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1>

<sup>11</sup> ONU. *Consulta por País: Chile, Colombia, México y Perú*. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://data.un.org/en/iso/cl.html>; <https://data.un.org/en/iso/co.html>; <https://data.un.org/en/iso/mx.html>; <https://data.un.org/en/iso/pe.html>

<sup>12</sup> Organización Mundial del Comercio. Perfiles comerciales de Chile, Colombia, México y Perú. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: [https://www.wto.org/english/res\\_e/statis\\_e/daily\\_update\\_e/trade\\_profiles/CL\\_s.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/daily_update_e/trade_profiles/CL_s.pdf); [https://www.wto.org/english/res\\_e/statis\\_e/daily\\_update\\_e/trade\\_profiles/CO\\_s.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/daily_update_e/trade_profiles/CO_s.pdf); [https://www.wto.org/english/res\\_e/statis\\_e/daily\\_update\\_e/trade\\_profiles/MX\\_s.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/daily_update_e/trade_profiles/MX_s.pdf); [https://www.wto.org/english/res\\_e/statis\\_e/daily\\_update\\_e/trade\\_profiles/PE\\_s.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/daily_update_e/trade_profiles/PE_s.pdf)

\$ 59 mil 226 millones de dólares	\$ 43 mil 489 millones de dólares	\$ 393 mil 248 millones de dólares	\$ 36 mil 129 millones de dólares
-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------

**Principales socios comerciales (Exportaciones):<sup>13</sup>**

Chile (2019):	Colombia (2019):	México (2020):	Perú (2019):
China 32.4%, Estados Unidos 13.6%, Unión Europea 9.7%, Japón 9.1%, República de Corea 6.7%	Estados Unidos 31.1%, China 11.6%, Unión Europea 10.5%, Panamá 6%, Ecuador 4.9%	Estados Unidos 79.1%, Unión Europea 3.5%, Canadá 2.6%, China 1.9%	China 29.4%, Estados Unidos 12.5%, Unión Europea 12.4%, Canadá 5.2%, República de Corea 4.9%

**Principales socios comerciales (Importaciones):<sup>14</sup>**

Chile (2019):	Colombia (2019):	México (2020):	Perú (2019):
China 23.8%, Estados Unidos 19.3%, Unión Europea 14.7%, Brasil 8.1%, Argentina 5.1%	Estados Unidos 25.4%, China 20.8%, Unión Europea 14.3%, México 7.4%, Brasil 6%	Estados Unidos 43.9%, China 19.2%, Unión Europea 10.4%, República de Corea 3.8%, Japón 3.6%	China 24.2%, Estados Unidos 20.8%, Unión Europea 10.6%, Brasil 5.7%, México 4.4%

**Principales exportaciones:<sup>15</sup>**

Chile (2019):	Colombia (2019):	México (2020):	Perú (2019):
Cobre, filetes y demás carne de pescado, pasta química de madera a la sosa, pescado congelado, vino de uvas frescas, cerezas, melocotones, uvas, manzanas, peras.	Aceites crudos de petróleo, oro, café, flores y capullos, plátanos, aceite de palma, azúcar de caña.	Automóviles de turismo, máquinas automáticas para tratamiento de datos, partes de vehículos, vehículos automóviles, aceites crudos de petróleo, cerveza de malta, higos, piñas, aguacates, tomates.	Minerales de cobre, oro, aceites de petróleo, minerales de zinc, cobre refinado, higos, piñas, aguacates, uvas, café.

<sup>13</sup> *Ídem.*

<sup>14</sup> *Ídem.*

<sup>15</sup> *Ídem.*

**Principales importaciones:<sup>16</sup>**

<b>Chile (2019):</b>	<b>Colombia (2019):</b>	<b>México (2020):</b>	<b>Perú (2019):</b>
Aceites de petróleo, aceites crudos de petróleo, automóviles de turismo, aparatos emisores de radiotelefonía, vehículos automóviles, carne de bovino, maíz, soya, trigo.	Aceites de petróleo, aparatos emisores de radiotelefonía, automóviles de turismo, medicamentos dosificados, máquinas automáticas para tratamiento de datos, maíz, soya, trigo.	Partes de vehículos, circuitos integrados electrónicos, aceites de petróleo, máquinas automáticas para tratamiento de datos, maíz, soya, carne de porcino, trigo.	Aceites de petróleo, automóviles de turismo, aparatos emisores de radiotelefonía, vehículos automóviles, maíz, trigo, aceite de soya.

**Antecedentes de la Alianza del Pacífico:<sup>17</sup>**

La Alianza del Pacífico surge formalmente en 2011 cuando, por iniciativa del entonces presidente peruano, Alan García, comenzaron a efectuarse contactos formales entre Chile, Colombia, Ecuador y Panamá para conformar un proceso de integración económica, cooperación y diálogo político. Chile y Colombia propusieron la incorporación de México, misma que fue avalada por Perú.

En 2006 surgió el Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano -Iniciativa de la Cuenca del Pacífico Latinoamericano en su primera etapa-, que partió de un proyecto con un trasfondo político muy claro al buscar incorporar a todos los países de la región ribereños con el Pacífico en un esquema de integración en oposición directa a la ALBA (Alianza Bolivariana para América), promovida por Venezuela.<sup>18</sup>

El foro adquiere formalidad a partir de la Declaración de Santiago de Cali, Colombia, de enero de 2007 cuando los Ministros de Comercio de Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Perú manifestaron su interés en consolidar este mecanismo con el objetivo de “facilitar y promover el comercio, la promoción de las inversiones, el aprovechamiento de los

<sup>16</sup> *Ídem.*

<sup>17</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Apuntes de Derecho Internacional. *La Alianza del Pacífico: Análisis de antecedentes, y actualidad del Acuerdo Marco y sus implicaciones para México.* 2013. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieapuntesderecho9.pdf>

<sup>18</sup> Farid Kahhat. *Del Arco del Pacífico Latinoamericano al Acuerdo del Pacífico.* América Economía, 29 de abril de 2011. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/comercio/del-arco-del-pacifico-latinoamericano-al-acuerdo-del-pacifico>

mercados y el mejoramiento de la competitividad, buscando elevar la calidad de vida de sus poblaciones.”<sup>19</sup>

El Foro agrupaba a los once países de la cuenca latinoamericana, tanto aquellos que han suscrito acuerdos de libre comercio con la Unión Europea y/o con Estados Unidos (excepto Ecuador) como los que privilegiaban un modelo de regionalismo abierto (salvo Nicaragua y Ecuador).<sup>20</sup>

Bajo la forma de reuniones ministeriales y de grupos de trabajo, el Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano se reunió en seis ocasiones. La primera vez en Santiago de Cali el 30 de enero de 2007, con el I Foro Ministerial; en esta reunión se pusieron las bases para el funcionamiento, las prioridades estratégicas y los objetivos principales del Foro. En la Declaración de Santiago de Cali se formalizó el procedimiento para las sesiones de mesas temáticas, y los participantes (entre los que se incluyeron académicos, empresarios, sociedad civil y autoridades). Se constituyó también un Grupo de Trabajo Técnico de Alto Nivel para la presentación de recomendaciones, la identificación de mecanismos para promover la agenda del Foro y para dar seguimiento general a ciertos acuerdos. En la reunión los Cancilleres y Ministros se comprometieron a reunirse en agosto de ese mismo año en Lima, Perú, para la Segunda Reunión Ministerial del Foro Arco.

La tercera reunión tuvo lugar en México en abril de 2008 y su objetivo fue identificar acciones concretas en cada tema examinado por los Grupos técnicos que presentaron un informe.<sup>21</sup>

La IV Reunión Ministerial del Foro, realizada en Santiago de Chile en octubre de 2008, tuvo como puntos generales promover la institucionalización del Foro mediante la aprobación de ciertos “Lineamientos Generales” para su funcionamiento. Entre éstos se estableció una Secretaría Pro Témpore de carácter rotativo con duración de un año para dar seguimiento a los acuerdos de cada Reunión Ministerial. Se institucionalizaron las Reuniones de Altos Funcionarios, mismas que habitualmente se llevan a cabo en preparación de las Ministeriales.

Durante la Primera Reunión de Jefes de Estado en El Salvador se avaló esta estructura acordada en Santiago y se pactó la celebración de reuniones anuales de mandatarios. Además, los once países participantes convinieron continuar con los avances de los grupos de trabajo, instrumentar acciones concretas en beneficio de

---

<sup>19</sup> Declaración de Santiago de Cali, Foro sobre la Iniciativa de la Cuenca del Pacífico Latinoamericano, Santiago de Cali, 29 y 30 de enero de 2007.

<sup>20</sup> Eduardo Daniel Calafell y Soledad Cuesta, “Mercosur y Arco del Pacífico Latinoamericano, análisis comparado de las relaciones con la economía del Asia Pacífico” ponencia presentada en el Congreso Internacional de la Red de Integración Latinoamericana, 9 al 12 de mayo de 2011, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

<sup>21</sup> Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano. *Declaración de Cancún*, Cancún, México 13 y 14 de abril de 2008. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2226/SE\\_03DeclaracionMinsterialCancun2008.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2226/SE_03DeclaracionMinsterialCancun2008.pdf)

las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), así como realizar mayores esfuerzos para avanzar en los procesos de negociación comercial en marcha entre los países de la región y los de Asia Pacífico.<sup>22</sup>

El V Foro Ministerial tuvo lugar en Puerto Vallarta, México, el 24 de noviembre de 2009, y, de acuerdo con el Gobierno mexicano, buscó ratificar los objetivos del Arco del Pacífico, destacando la voluntad de brindarle continuidad como espacio para la identificación de acciones conjuntas que permitan avanzar en su integración, a fin de fortalecer los vínculos económicos, comerciales y de cooperación, y proyectarse de manera coordinada y más competitiva hacia la región de Asia Pacífico.

El sexto y último Foro Ministerial tuvo lugar en Urubamba, Perú, el 15 de octubre de 2010. En este se acordó instruir a los grupos de trabajo a elaborar nuevas recomendaciones en materia de ciencia, innovación y tecnología, el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), la conformación de cadenas logísticas entre los países miembros, así como en relación con nuevos programas de promoción y atracción de inversiones.

Aunque los 11 países miembros del Arco<sup>23</sup> representaban en 2010 el 45% de la población y el 40% del PIB de América Latina<sup>24</sup> en su interior existían divergencias muy importantes en materia de política comercial entre los miembros por lo que se fue desmembrando. De los once países quedaron solo cuatro miembros - precisamente los más grandes- debido a que Ecuador y Nicaragua decidieron acercar su política comercial a Venezuela e integrarse a la ALBA (Alianza Bolivariana para América), mientras que los países centroamericanos del Triángulo del Norte<sup>25</sup> -con quienes México tiene ya un Tratado de Libre Comercio- experimentaban procesos internos suficientemente complejos en vista de su relación con Estados Unidos y en virtud de la firma de su propio acuerdo comercial con ese país (CAFTA, por sus siglas en inglés).

### **La Alianza del Pacífico y sus Objetivos**

La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional cuyos principales objetivos están contenidos en el artículo 3 del Acuerdo Marco:<sup>26</sup>

---

<sup>22</sup> *Declaración de los Jefes de Estado de los países miembros del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano*, 30 de octubre de 2008.

<sup>23</sup> Lo integraban: Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Perú.

<sup>24</sup> CEPAL-BID, *El Arco del Pacífico Latinoamericano: Construyendo caminos de complementación e integración de Asia*, Sexta Reunión Ministerial del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano, Cusco, Perú, 15 de octubre de 2010, p. 9.

<sup>25</sup> Guatemala, Honduras y El Salvador.

<sup>26</sup> Alianza del Pacífico. ¿Qué es la Alianza? Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://alianzapacifico.net/que-es-la-alianza/#la-alianza-del-pacifico-y-sus-objetivos>



- Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales, personas y economía.
- Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo económico y competitividad de las economías de sus integrantes, con miras a lograr mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica e impulsar la inclusión social de sus habitantes.
- Convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial, y proyección al mundo, con énfasis en la región Asia-Pacífico.

La agenda de la Alianza del Pacífico busca trascender el ámbito comercial con el objetivo de fortalecer la acción conjunta y coordinada entre las agencias de promoción, así como la cooperación destinada a impulsar el fortalecimiento de la competitividad e innovación de las pequeñas y medianas empresas. De igual manera, busca impulsar la investigación en materia de cambio climático, así como facilitar la movilidad estudiantil y académica, el tránsito migratorio, entre otros.

La Alianza del Pacífico fue creada oficialmente el 28 de abril de 2011, en una reunión en Lima, Perú, con los presidentes de: Perú, Alan García Pérez; Chile, Sebastián Piñera Echenique; Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, y México, Felipe Calderón Hinojosa.<sup>27</sup>

Durante este primer encuentro, conocido como la I Cumbre, los Presidentes convinieron en una Declaración Presidencial que estableció la Alianza del Pacífico como un área de integración profunda en el marco del Arco del Pacífico Latinoamericano, que promueva la integración regional, así como un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de los países miembros. Asimismo, se planteó como objetivo alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. De igual manera, los cuatro Estados constituyentes ratificaron el compromiso de privilegiar la integración como un instrumento efectivo para mejorar el desarrollo económico y social de sus pueblos, promover las capacidades de emprendimiento y avanzar hacia un espacio amplio que resulte más atractivo para las inversiones y el comercio de bienes y servicios, de manera que proyecte a estos países con mayor competitividad, especialmente hacia la región del Asia Pacífico.<sup>28</sup>

El 2 de junio de 2017, en la Ciudad de México, en el marco de la XVII Reunión del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico, los Ministros de Estado de los países miembros dieron a conocer los *Lineamientos aplicables a los Estados Asociados a la Alianza del Pacífico*, los cuales permitirán establecer acuerdos comerciales entre el bloque y otros países. El documento fue firmado por el Ministro

---

<sup>27</sup> Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”, *Op cit.*

<sup>28</sup> *Ídem.*

de Relaciones Exteriores, de Chile, Heraldo Muñoz; por la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, María Ángela Holguín y por la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Claudia Lacouture. Por México lo firmaron el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray, y el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo; por Perú, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, Eduardo Ferreyros, y el Viceministro de Relaciones Exteriores, Néstor Francisco Popolizio.<sup>29</sup>

Los Lineamientos aplicables a los Estados Asociados a la Alianza del Pacífico son siete:<sup>30</sup>

1. Concepto de “Estado Asociado a la Alianza del Pacífico”. Se refiere al Estado con el cual todas las Partes del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico celebren y pongan en vigor un acuerdo vinculante de altos estándares en materia económico-comercial, que contribuya a la consecución de los objetivos del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.
2. El proceso para ser considerado “Estado Asociado”. Por invitación de los Estados Parte o a solicitud del Estado interesado.
3. La invitación a un Estado para ser considerado “Estado Asociado”, se emitirá a través de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico.
4. Cuando un Estado pretenda entablar negociaciones con los Estados Parte del Acuerdo Marco se deberá enviar por escrito una solicitud a la Presidencia Pro Tempore en donde señale su interés en ser considerado “Estado Asociado”. La decisión sobre la solicitud respectiva será comunicada al Estado solicitante por el mismo medio.
5. En caso de que la invitación o la solicitud sea aceptada, los Estados Parte iniciarán negociaciones con el Estado invitado o solicitante mediante la presentación de los términos de referencia de la negociación y el calendario correspondiente que serán sometidos a consideración del Estado invitado o solicitante.
6. Las negociaciones se realizarán entre los Estados Parte, por un lado, y el Estado o Estados invitado(s) o solicitante(s), por el otro. Las negociaciones se concluirán en el corto plazo y estarán a cargo de los Ministros responsables de Comercio Exterior, o quienes éstos designen.
7. Una vez que el acuerdo celebrado entre los Estados Parte del Acuerdo Marco y el Estado invitado o solicitante entre en vigor, éste será considerado como “Estado Asociado a la Alianza del Pacífico”.

<sup>29</sup> Alianza del Pacífico. Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico firman lineamientos de la figura de Estado Asociado. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://alianzapacifico.net/consejo-de-ministros-de-la-alianza-del-pacifico-firman-lineamientos-de-la-figura-de-estado-asociado-2/>

<sup>30</sup> Alianza del Pacífico. *Lineamientos aplicables a los Estados Asociados a la Alianza del Pacífico Anexo*. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/ANEXO-LINEAMIENTOS-ESTADO-ASOCIADO-2.pdf>

## Estados observadores, asociados y nuevos Estados parte

De conformidad con los artículos 10 y 11 del Acuerdo Marco, cualquier Estado puede participar en calidad de observador o bien, adherirse como Parte a la Alianza del Pacífico. El Consejo de Ministros ha adoptado catorce lineamientos que regulan y establecen las normas del proceso, integración y participación de los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico.<sup>31</sup>

Para aquellos Estados que deseen participar como Observadores de la Alianza, el artículo 10 del Acuerdo mandata que dichos Estados sólo podrán ser admitidos después de que el Consejo de Ministros apruebe por unanimidad su participación y las condiciones de esta. Actualmente, los países observadores de la Alianza del Pacífico son 61.<sup>32</sup>

**América (14):** Argentina, Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Trinidad y Tobago y, Uruguay.

**Europa (31):** Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Belarús, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

**África (2):** Egipto y Marruecos.

**Asia (12):** Corea, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, India, Indonesia, Israel, Japón, Kazajistán, Pakistán, República Popular China, Singapur y Tailandia.

**Oceanía (2):** Australia y Nueva Zelanda.

De conformidad con el artículo 11 del Acuerdo Marco (en el que se plantea que dicho instrumento queda abierto a la adhesión de los Estados que soliciten participar como Estados parte), un Estado que solicite ser miembro de la Alianza deberá tener vigente un acuerdo de libre comercio con cada una de las Partes. Al igual que en el caso de la solicitud para ser Estado observador, la aceptación de la adhesión estará sujeta a la aprobación por unanimidad del Consejo de Ministros. Mientras, el Acuerdo Marco entrará en vigor para el Estado que se adhiera, sesenta días después de la fecha en que deposite el instrumento de adhesión.

Desde diciembre de 2017, los Estados miembro comenzaron un proceso de negociación con los cuatro candidatos a convertirse en Estado asociado: Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur. Al respecto, el 21 de julio de 2021 las negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y

<sup>31</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *Op. cit.*

<sup>32</sup> Alianza del Pacífico. *61 Estados Observadores de la Alianza del Pacífico*. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://alianzapacifico.net/estados-observadores/>

Singapur concluyeron, y posteriormente, el 26 de enero de 2022 se realizó la firma de este instrumento, con lo que dicho país asiático se convirtió en el primer Estado asociado del mecanismo.<sup>33</sup>

Cabe mencionar que en la Reunión del Grupo de Alto Nivel de la Alianza del Pacífico llevada a cabo el 23 de junio de 2022 en Chile, se anunció el comienzo del proceso de negociación para un Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Corea del Sur, lo que permitirá que dicho país pueda integrarse como Estado asociado.<sup>34</sup>

Por su parte, se tiene prevista la entrada de Ecuador como miembro pleno de la Alianza del Pacífico. Este país cuenta con tratado de libre comercio con Colombia, Chile y Perú; actualmente, se encuentra en negociaciones para establecer un instrumento comercial bilateral con México, requisito necesario para formar parte del mecanismo.<sup>35</sup>

En la XXVI Reunión del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico, realizada en octubre de 2022, se continuaron los trabajos de adhesión de Ecuador y Costa Rica -país que inició su proceso en julio de 2022- a la Alianza. Asimismo, se aprobaron las solicitudes de Arabia Saudita y la República de Malta para integrarse como Estados Observadores.<sup>36</sup>

### **Estructura de la Alianza del Pacífico:**<sup>37</sup>

La Alianza está constituida por:

- Cumbres Presidenciales (integrada por los Presidentes de los países miembros);
- Consejo de Ministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores (órgano de toma de acciones y decisiones de temas previstos en el acuerdo Marco);

<sup>33</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. *Ficha Técnica-México: Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico 2022*. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://centro gilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/contexto/mexico-presidencia-pro-tempore-de-la-alianza-del-pacifico-2022/viewdocument>

<sup>34</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. *Inicio de negociaciones Alianza del Pacífico – Corea del Sur*. 23 de junio de 2022. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2022/06/23/inicio-de-negociaciones-alianza-del-pac%C3%ADfico-corea-del-sur>

<sup>35</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. *Ficha Técnica-México: Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico 2022*. *Op. cit.*

<sup>36</sup> Nodal. *Ministros de la Alianza del Pacífico impulsan adhesión de Ecuador y Costa Rica previo a la cumbre presidencial de noviembre*. 21 de octubre de 2022. Consultado el 17 de noviembre de 2022, en la URL: <https://www.nodal.am/2022/10/el-consejo-de-ministros-de-la-alianza-del-pacifico-se-reunio-en-mexico-de-cara-a-la-xvii-cumbre-que-se-realizara-el-25-de-noviembre/>

<sup>37</sup> Alianza del Pacífico. *Abecé de la Alianza del Pacífico*. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: [https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2015/06/abc\\_AP.pdf](https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2015/06/abc_AP.pdf)

- Grupo de Alto Nivel (GAN), integrado por los Viceministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores y encargado de supervisar los avances de los grupos técnicos;
- Grupos y subgrupos técnicos, constituidos por servidores públicos de los países miembros, encargados de negociar todo lo relacionado con la Alianza del Pacífico; y
- Presidencia Pro-Témpore, ejercida por cada uno de los países miembros, en orden alfabético, por períodos anuales. En 2022, México preside el mecanismo.

La Alianza del Pacífico no cuenta con una burocracia permanente.



Fuente: Alianza del Pacífico, en la URL: <https://alianzapacifico.net/organigrama-y-objetivos/>

### Principales logros alcanzados a partir de la firma del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico:<sup>38</sup>

- Lineamientos aplicables a los Estados Asociados a la Alianza del Pacífico, junio de 2017.

<sup>38</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Alianza del Pacífico. Configuración, funcionamiento y principales logros del bloque. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <http://pacificallianceblog.com/wp-content/uploads/2018/02/2016-Alianza-del-Paci%CC%81fico-Configuracio%CC%81n-Funcionamiento-y-Principales-Logros-del-Bloque.pdf>



- Integración de los mercados bursátiles al Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).<sup>39</sup>
- Acuerdo Interinstitucional sobre la implementación de un mecanismo de consulta de información con fines migratorios para facilitar la movilidad de personas, mismo que fortalece la Plataforma de Consulta Inmediata de Información con Fines Migratorios.<sup>40</sup>
- Libre circulación de extranjeros residentes permanentes en los países miembros con la exención del visado de corta estancia.
- Reconocimiento de la Firma Electrónica de los documentos de intercambio dentro de la Alianza del Pacífico para facilitar la inter-operatividad de las *ventanillas únicas de comercio exterior* de los cuatro países.
- Cartilla de Promoción de los Derechos de los Consumidores y el Memorando de Entendimiento entre las Agencias de Protección al Consumidor.
- Marco Operativo del Registro Profesional que facilitará el otorgamiento de licencias temporales para ejercer, en una primera etapa, la profesión de ingeniería en los países miembros.
- Consolidación del Fondo de Capital Emprendedor que impulsará el financiamiento de la pequeña y mediana empresas.
- Lanzamiento del Observador Regional PYME, espacio virtual de acceso a la información.
- Establecimiento de una Agenda Público Privada de Innovación.
- Suscripción del Memorando de entendimiento sobre Procedimiento acelerado de Patentes.
- Suscripción del Plan de acción en materia de Operador Económico Autorizado para agilizar los trámites aduaneros.
- Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, firmado el 10 de febrero de 2014.<sup>41</sup>
- Mercado Integrado Latinoamericano (MILA): Plataforma de integración bursátil que promueve la integración financiera entre las bolsas de valores de Colombia, Chile y Perú. México se adhirió en agosto de 2014.
- Institucionalización de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica: Programa de becas para los estudiantes de los países miembros.
- Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación y la Red de Investigación Científica en Materia de Cambio Climático.
- Suscripción de un acuerdo que permita a los nacionales de los cuatro países recibir asistencia consular en aquellos países donde no cuente con representación diplomática o consular.

<sup>39</sup> Alianza del Pacífico. VI Reunión de Ministros de Finanzas. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: [http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca\\_noticias\\_home/comunicado\\_ap\\_28jun15.pdf](http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_ap_28jun15.pdf)

<sup>40</sup> Alianza del Pacífico. *Declaración de Puerto Varas*. 01 de julio de 2016. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://alianzapacifico.net/download/declaracion-de-puerto-varas-julio-1-de-2016/>

<sup>41</sup> ABC de la Alianza del Pacífico. *Op. Cit.*



- Firma de la Carta de intención de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), de la región entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Alianza del Pacífico.
- Establecimiento de dos oficinas comerciales conjuntas en Estambul (Turquía) y Casablanca (Marruecos), y de Embajadas compartidas como la de Ghana.
- Fortalecimiento de la “Plataforma de Intercambio de Información Inmediata para la Seguridad Migratoria de la Alianza del Pacífico”, cuyo objetivo es facilitar la movilidad de personas entre sus países miembros.
- Creación del Programa de Vacaciones y Trabajo con miras a fomentar el intercambio cultural entre los jóvenes.
- Entrada en vigor del Primer y Segundo Protocolo Modificadorio del Acuerdo Comercial.<sup>42</sup>
- Creación del Fondo de Capital Emprendedor y de la Red de Plataformas Tecnológicas, para integrarlos en las cadenas regionales de valor.<sup>43</sup>
- Suscripción del Memorándum de Entendimiento contra la corrupción en los sistemas de contratación pública.<sup>44</sup>

Los países de la Alianza del Pacífico, en conjunto:<sup>45</sup>

- Representan cerca del 41% del Producto Interno Bruto (PIB) de América Latina y el Caribe.
- Son la octava economía y octava potencia exportadora a nivel mundial.
- Atraen aproximadamente el 38 % de la Inversión Extranjera Directa (IED) de América Latina y el Caribe.
- La población casi en su totalidad es joven y representa una fuerza de trabajo calificada con poder adquisitivo en constante progreso.
- Tiene ventajas competitivas en los sectores de minería, recursos forestales, energía, agricultura, automotriz, pesca y manufactura.

---

<sup>42</sup> SRE. Alianza del Pacífico 9º Aniversario. Consultado el 21 de julio de 2022, en la URL: <https://embamex.sre.gob.mx/singapur/index.php/comunicados-2016/197-28-04-2020-alianza-del-pacifico-9-aniversario>

<sup>43</sup> *Ídem.*

<sup>44</sup> *Ídem.*

<sup>45</sup> Alianza del Pacífico. ¿Qué es la Alianza? *Op. cit.*

## ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO<sup>46</sup>

---

El Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico fue suscrito en Paranal, Chile, el 6 de junio de 2012, por los presidentes de Colombia, Chile, México y Perú. El 18 de octubre de 2012 se turnó en el Senado de la República a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; y de Comercio y Fomento Industrial. Su dictamen fue aprobado el 14 de noviembre de 2012 y el pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo el 15 de noviembre de 2012.

El Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico es un tratado de vigencia indefinida,<sup>47</sup> entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República de Perú, por el cual se constituye la Alianza del Pacífico como área de integración regional y se establecen los objetivos de la misma, los cuales son “construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial y de proyección al mundo, con especial énfasis en Asia-Pacífico”.<sup>48</sup>

Para cumplir estos objetivos, el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico establece que se llevarán a cabo acciones como la liberalización del intercambio comercial de bienes y servicios; la facilitación de asuntos aduaneros, del movimiento de personas y el tránsito migratorio en el territorio de las Partes.<sup>49</sup>

Asimismo, el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico plantea llevar a cabo acciones como “coordinar la prevención y contención de la delincuencia organizada transnacional [...]”.<sup>50</sup> Los temas a desarrollar en la cooperación de los Estados Partes son: “La plataforma de intercambio estudiantil”, cuyo objetivo es la formación del capital humano avanzado entre los países miembros mediante el intercambio académico, en este aspecto, las partes se comprometieron a ofrecer 100 becas con la misma finalidad.

---

<sup>46</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Consultado el 10 de julio de 2018, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/instrumento1.pdf>

<sup>47</sup> Artículo 16. Vigencia y Denuncia, Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Consultado el 11 de julio de 2018, en: [http://www.sre.gob.mx/images/stories/informe/anexos/Anexo\\_22.pdf](http://www.sre.gob.mx/images/stories/informe/anexos/Anexo_22.pdf)

<sup>48</sup> Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Artículo 3.

<sup>49</sup> También se buscará avanzar hacia la libre circulación de capitales y promover la inversión, así como la cooperación entre autoridades migratorias y consulares. *Ibid.*, Artículo 3(2).

<sup>50</sup> *Ídem.*

Otra área de cooperación es la del “Proyecto de red de investigación científica en materia de cambio climático”; su objetivo es intercambiar experiencias y avances en la investigación, determinar y monitorear oportunidades de colaboración futura, explorar la aplicación de conocimiento científico y desarrollar capacidades en la gestión del cambio climático. Los cuales se utilizarán para producir conocimiento aplicable a políticas públicas.<sup>51</sup>

También se crea un “Proyecto de Micro y Pequeñas Empresas (MiPyME) competitividad”, su función es mejorar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas por medio de un intercambio de conocimientos y experiencias de cada una de las Partes.<sup>52</sup>

La cooperación en materia de turismo es fundamental dentro del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, ya que con este se busca fortalecer y desarrollar las relaciones de cooperación con base en el diseño de iniciativas que busquen incrementar los flujos entre los participantes. Dentro de la misma plataforma de cooperación se encuentra el “Fondo de cooperación de la Alianza del Pacífico”, cuyo propósito es aportar cuotas equitativas de las partes y de terceros para poder financiar la ejecución de los proyectos de cooperación antes indicados.<sup>53</sup>

Dentro de los compromisos firmados se encuentra el de “Servicios y Capitales” que plantea como objetivo la libre circulación de servicios y capitales entre sus miembros, al tiempo que busca establecer un destino interesante para la inversión y el comercio de servicios.<sup>54</sup>

Es relevante señalar que el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico establece los requisitos fundamentales para formar parte de la Alianza, los cuales aparecen a continuación:<sup>55</sup>

- a) la vigencia del Estado de Derecho, de la Democracia y de los respectivos órdenes constitucionales;
- b) la separación de los Poderes del Estado; y
- c) la protección, la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Igualmente, el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico establece que la Presidencia Pro Tempore de la Alianza será ejercida por períodos anuales de manera sucesiva por cada una de las Partes, en orden alfabético, así como las atribuciones de la misma.<sup>56</sup> También determina el Consejo de Ministros junto con

<sup>51</sup> *Op. cit.*, Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Consultado el 10 de julio de 2018, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/instrumento1.pdf>

<sup>52</sup> *Ídem.*

<sup>53</sup> *Ídem.*

<sup>54</sup> *Ídem.*

<sup>55</sup> Acuerdo Marco de la Alianza Pacífica, Artículo 2. Democracia y Estado de Derecho.

<sup>56</sup> *Ídem.* Artículo 7. La Presidencia Pro Tempore.

sus atribuciones.<sup>57</sup> Las decisiones del Consejo y otros acuerdos se adoptarán por consenso,<sup>58</sup> y formarán parte del ordenamiento jurídico de la Alianza<sup>59</sup> pero “no reemplazarán ni modificarán los acuerdos económicos, comerciales y de integración bilaterales, regionales o multilaterales vigentes entre las Partes”.<sup>60</sup>

Aunado a lo anterior, el tratado contempla la participación de otros países en calidad de Estados Observadores, y la adhesión al Acuerdo por parte de Estados que cuenten con un Tratado de Libre Comercio (TLC) con cada uno de los Estados Parte. En ambos casos, la admisión como Estado Observador y la adhesión se podrán dar con la aprobación por unanimidad del Consejo de Ministros.<sup>61</sup>

Es relevante mencionar que el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico cuenta con el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, este a su vez, tiene dos instrumentos que los reforman: el Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y el Segundo Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

El conjunto de instrumentos ha sido aprobado por el Senado de la República. El 9 de diciembre de 2015 fue aprobado el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en el Senado de la República por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; y de Comercio y Fomento Industrial. El instrumento tiene como propósito la reducción arancelaria gradual del 92% a productos como el acero, fibras, textil, confección y calzado, y a su vez persigue que el 8% restante se elimine a productos como el maíz, trigo, café, plátano, frijol y papa.<sup>62</sup>

De igual forma, el 14 de diciembre de 2017, fue aprobado el Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y el Segundo Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; de Comercio y Fomento Industrial; y de Fomento Económico.<sup>63</sup>

<sup>57</sup> *Ídem*. Artículo 4. El Consejo de Ministros.

<sup>58</sup> *Ídem*. Artículo 5. Aprobación de decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico.

<sup>59</sup> *Ídem*. Artículo 6. Naturaleza de las decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico.

<sup>60</sup> *Ídem*. Artículo 8. Relación con otros acuerdos.

<sup>61</sup> *Ídem*. Artículo 10 (Estados Observadores) y artículo 11 (Adhesión de Nuevos Estados Parte). Al momento de la entrada en vigor del Acuerdo, la República de Panamá y la República de Costa Rica formaban parte como Estados Observadores. *Ibid.*, Artículo 17. Artículo Final.

<sup>62</sup> Senado de la República. *Aprueban Comisiones del Senado Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Consultado el 12 de julio de 2018, en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/25385-2015-12-10-00-29-43.html>

<sup>63</sup> Senado de la República. *Aprueba Senado protocolos modificadorios al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Consultado el 12 de julio de 2018, en:

El Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico contiene aspectos encaminados a lograr la mejora regulatoria, fomenta la competitividad, elimina barreras al comercio, disminuye cargas regulatorias y promueve la transparencia. Asimismo, contiene disposiciones adicionales al capítulo de telecomunicaciones donde se regulan las tarifas de roaming internacional, promoción de la conectividad y despliegue de la infraestructura en banda ancha.<sup>64</sup>

Por su parte, el Segundo Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico tiene como finalidad facilitar el comercio, profundizar la integración de las Partes, y garantizar que las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación no creen barreras técnicas innecesarias al comercio.<sup>65</sup>

---

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39802-aprueba-senado-protocolos-modificatorios-al-acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico.html>

<sup>64</sup> *Ídem.*

<sup>65</sup> *Ídem.*



## DECLARACIÓN DE BAHÍA MÁLAGA – BUENAVENTURA

Los Presidentes de la República de Chile, Sebastián Piñera Echenique; de la República de Colombia, Iván Duque Márquez; de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador; y de la República del Perú, Pedro Castillo Terrones, en el marco de la XVI Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada en Bahía Málaga – Buenaventura, Colombia, el 26 de enero de 2022;

### DECLARAMOS:

1. Nuestro compromiso con la Alianza del Pacífico como un mecanismo de integración prioritario para la política exterior y comercial de nuestros países, que contribuye a su desarrollo económico y social. Por lo anterior, destacamos la importancia de agilizar la ejecución de los mandatos acordados en cumplimiento de los objetivos fundacionales del mecanismo, en especial, en materia de comercio intrarregional; desarrollo inclusivo, sostenible y digital; movilidad de personas; y proyección internacional.
2. Nuestro respeto a la democracia, la separación de poderes y el Estado de Derecho, así como a la protección y promoción de los derechos humanos que constituyen las bases sobre las cuales se asienta nuestro trabajo conjunto hacia la integración profunda.
3. Nuestro convencimiento sobre el libre comercio como pilar fundamental en el desarrollo inclusivo y sostenible que buscamos los países que integramos este mecanismo regional.
4. Nuestro compromiso con el Sistema Multilateral de Comercio y su objetivo de promover un comercio abierto, transparente, no discriminatorio y basado en reglas, destacando el rol garante del comercio internacional de la Organización Mundial del Comercio.
5. Nuestra voluntad para continuar trabajando conjuntamente en la disminución de los impactos socioeconómicos causados por la emergencia sanitaria, y promover una recuperación económica inclusiva, sostenible y que ofrezca nuevas oportunidades para nuestros ciudadanos. En esta coyuntura, reconocemos la importancia de la juventud para la Alianza del Pacífico y la conveniencia de seguir desarrollando acciones al interior del mecanismo en favor de este grupo poblacional.



6. Nuestra satisfacción por la firma del Acuerdo Comercial con la República de Singapur que se convertirá en el primer Estado Asociado de la Alianza del Pacífico fortaleciendo nuestra integración comercial y proyección al mundo.
7. Nuestro deseo para seguir trabajando con Australia, Canadá y Nueva Zelanda en la búsqueda de condiciones de mutuo beneficio para su incorporación como Estados Asociados en el futuro.
8. Nuestra satisfacción por dar inicio al proceso de incorporación de Ecuador a la Alianza del Pacífico como miembro pleno, lo cual fortalecerá los lazos de integración comercial de la región. Para tal fin mandatamos al Grupo de Alto Nivel iniciar los trabajos durante el primer trimestre de conformidad con los lineamientos para la adhesión de la Alianza del Pacífico acordados en México en mayo de 2014.
9. Nuestra decisión de iniciar, durante el primer semestre del año 2022, el proceso de negociación con la República de Corea, como Estado Asociado, con base en los Términos de Referencia acordados.
10. Nuestro beneplácito por la suscripción, por parte de la Comisión de Libre Comercio de la Alianza del Pacífico, de las Decisiones sobre la eliminación de obstáculos técnicos al comercio en los sectores de Productos de Aseo Doméstico y Dispositivos Médicos, que facilitan el flujo comercial de productos seguros y de alta calidad entre nuestros países.
11. Nuestra satisfacción por la suscripción del convenio interinstitucional entre nuestras aduanas que habilita el intercambio electrónico de datos de comercio internacional a través de Declaraciones Aduaneras.
12. Nuestra conformidad por la aprobación del Plan de Acción para acelerar la creación de talento digital, el cual facilitará y agilizará la formación de nuestra población para que promueva el crecimiento, la productividad y el empleo impulsando el Mercado Digital Regional.
13. Nuestra complacencia por la adopción del nuevo Plan de Trabajo entre la Alianza del Pacífico y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático para el período 2021-2025, que busca profundizar la relación entre los dos bloques a partir de líneas de acción de cooperación en asuntos de mutuo interés.
14. Nuestro reconocimiento a los Estados Observadores que participaron en el III Foro de Cooperación, que permitió un intercambio de conocimiento y experiencias en aras de implementar iniciativas de interés común, así como nuestra gratitud por su contribución a través de actividades y programas de cooperación que coadyuvan a la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico.
15. Nuestro agradecimiento a la permanente colaboración y apoyo en el cumplimiento de nuestros objetivos que otorga el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Comisión

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Mundial (BM), el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

16. Nuestra complacencia con la realización de la IX Macrorrueda de Exportaciones, el IX Foro de Emprendimiento e Innovación y la VII Macrorrueda de Turismo, eventos que generaron oportunidades de negocio para 718 empresas que realizaron cerca de 2.000 citas de negocio con expectativas de más de USD 40 millones.

17. Nuestra satisfacción por la realización del Foro de Inversiones “La Alianza del Pacífico como plataforma para la cobertura regional de mercados”, con el apoyo del Americas Society/Council of the Americas, a fin de promover oportunidades de inversión y negocios en los países de la Alianza del Pacífico.

18. Nuestro compromiso con la implementación de la Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico sobre Economía Creativa, que identifica áreas prioritarias para impulsar la reactivación de un sector que ha sido fuertemente afectado por la pandemia.

19. Nuestra complacencia por la finalización de los trabajos establecidos en el Plan de Mejora de Gestión, y el funcionamiento de la plataforma digital de gestión “AP-Net”, lo cual coadyuvará a una gestión eficiente y orientada al logro de los objetivos de la Alianza del Pacífico.

20. Nuestro beneplácito con el estudio de medición de los ecosistemas Fintech que permite medir la transformación financiera en la región de forma simultánea e integral, al incluir, por primera vez, tanto a las entidades Fintech como a las instituciones financieras tradicionales.

21. Nuestro apoyo a las declaraciones voluntarias de estructuración y listamiento en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) de Exchange Traded Funds (ETF) con subyacente de deuda pública que generará mayor flujo de productos de inversión entre las jurisdicciones de la Alianza del Pacífico, con diversificación en plazos y rendimientos.

22. Nuestra satisfacción con el informe final de la consultoría con propuestas para estandarizar e implementar las mejores prácticas para el desarrollo de Asociaciones Público-Privadas (APP) basadas en los Principios de Calidad del G20, que dejó recomendaciones de mejora conjuntas e individuales, considerando las particularidades de cada país.

23. Nuestra satisfacción con los logros alcanzados durante el último periodo que constan en el Anexo 1 y los nuevos mandatos reflejados en el Anexo 2 de esta

Declaración. Además del impulso a las funciones de los Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo establecidos en el Protocolo Comercial, la racionalización de los mandatos vigentes y la definición de funciones de nuestros Grupos Técnicos para que la Alianza del Pacífico siga desarrollando iniciativas a favor de nuestro proceso de integración.

24. Nuestro reconocimiento al trabajo efectuado por el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) y el apoyo que brinda para fortalecer la integración, así como nuestro beneplácito por la celebración del VIII Encuentro Empresarial, y el respaldo para continuar avanzando en las tareas de relevancia para nuestro bloque regional.

25. Damos la bienvenida a la decisión del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de aprobar la invitación al Perú para iniciar las discusiones en su proceso de adhesión a la organización; la que abre nuevas oportunidades en materia de cooperación e intercambio de buenas prácticas que aportarán a su desarrollo integral, inclusivo y sustentable.

26. Nuestro agradecimiento a la República de Colombia por el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico y nuestra disposición para acompañar a los Estados Unidos Mexicanos en esta encomienda.

27. Nuestro especial reconocimiento al Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera Echenique, y al Presidente de la República de Colombia, Iván Duque Márquez, quienes concluirán este año su mandato de gobierno, por su trabajo y compromiso, en la consolidación de nuestro mecanismo de integración regional.

28. Nuestro aprecio y reconocimiento a las autoridades y habitantes de Bahía Málaga – Buenaventura, al departamento del Valle del Cauca y al Gobierno de Colombia por la hospitalidad y el apoyo para la realización exitosa de la XVI Cumbre de la Alianza del Pacífico.

POR LA REPÚBLICA DE CHILE

Sebastián Piñera Echenique

Presidente

POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Iván Duque Márquez

Presidente

POR LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

Andrés Manuel López Obrador

Presidente

POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Pedro Castillo Terrones

Presidente

## DECLARACIÓN DE BAHÍA MÁLAGA – BUENAVENTURA

### ANEXO 1

#### PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN 2021 POR UNA ALIANZA DEL PACÍFICO:

##### MÁS INTEGRADA

- Elaboración del estudio sobre el análisis y evaluación del grado de utilización en materia de acceso a mercados de mercancías del Protocolo Comercial de la Alianza del Pacífico e identificación de acciones para promover un mayor aprovechamiento por parte del sector empresarial y productivo de nuestros países.
- Realización del primer networking de proveeduría con la finalidad de sensibilizar a los empresarios del potencial de encadenamientos y la inserción en cadenas regionales y globales de valor ofrecidos por la Alianza del Pacífico.
- Realización del taller “Hacia el fortalecimiento de las estadísticas de comercio exterior de servicios en los países de la Alianza del Pacífico” con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de nuestras instituciones responsables de las estadísticas del comercio de servicios.
- Finalización del estudio que presentó oportunidades de mejora para reducir o eliminar las ineficiencias identificadas en los procesos de liquidación, cumplimiento y custodia de las operaciones pactadas tanto por inversionistas locales como extranjeros.
- Creación de los Grupos de Trabajo de Innovación y Digitalización Financiera, y de Finanzas y Desarrollo Sostenible que fortalecerán el Consejo de Ministros de Finanzas. El primero permite plantear acciones de política tendientes a dinamizar las innovaciones financieras y contribuir al desarrollo de economías digitales. El segundo permite promover la sostenibilidad y el cuidado ambiental desde el punto de vista financiero, dada la relevancia de tomar acciones inmediatas frente al cambio climático y los desafíos que esta situación genera para los mercados y la sociedad en general.
- Elaboración de los requerimientos técnicos y funcionales de la Plataforma Única para el Reporte de Incidentes Cibernéticos que permite a las entidades financieras responder eficazmente ante amenazas cibernéticas mediante la recopilación, almacenamiento y distribución de información en esta materia.
- Progreso en el diseño de la cobertura de amenaza por inundaciones que permitirá a los países transferir el riesgo al mercado y reforzar sus capacidades de respuesta financiera.

- Ejecución de los términos de referencia de la consultoría para promover buenas prácticas de divulgación de información suficiente, oportuna y de calidad sobre asuntos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), analizando las regulaciones actuales, mapeando prácticas internacionales y necesidades de inversionistas
- Intercambio de experiencias sobre la implementación del estándar de identificación de beneficiarios finales, regulación de ventas indirectas y políticas de formalización tributaria que ha permitido contar con insumos importantes para el desarrollo y afianzamiento de las políticas de tributación internacional y de formalización de la economía de los países miembros.
- Inicio de la consultoría que permite construir un portafolio de medidas económicas y financieras que impulsen una transición efectiva hacia una economía baja en carbono, al identificar los sectores y activos que presentan mayor riesgo a partir de su exposición y vulnerabilidad.
- Adopción del proyecto para apoyar a las Pymes de los países de la Alianza del Pacífico con herramientas que les permitan un mejor uso de la Propiedad Intelectual.
- Adopción de los términos de referencia para un proyecto de cooperación que busca incrementar la participación de las empresas de la Alianza del Pacífico en los procesos de contratación pública al interior de nuestros países. Así mismo, el lanzamiento del Observatorio de Compras Públicas, alojado en la página web de la Alianza del Pacífico, a fin de promover la eliminación de las barreras y limitaciones en los mercados de compras públicas en la Alianza del Pacífico.

## MÁS GLOBAL

- Ejecución del Programa de Voluntariado Juvenil modalidad virtual 2021, a través de cuatro proyectos: “Líderes para un voluntariado transformador”, a cargo de Chile; “Generaciones que conectan y la solidaridad internacional como eje articulador”, a cargo de Colombia; “Emprendiendo por la Tierra México”, a cargo de México; y, “Promover la salud mental en adolescentes en contexto de pandemia”, a cargo del Perú.
- Definición de una herramienta de consulta homologada sobre las estadísticas de turismo intrarregional.
- Plan de trabajo de promoción conjunta de exportaciones, inversión y turismo compuesto por 11 pilares estratégicos que se desarrolló a través de 30 acciones e impactó a más de 5.000 personas entre empresarios, funcionarios de gobierno, gremios, aliados de la Alianza del Pacífico y otros mercados priorizados de América, Europa, Asia y Oceanía.

- Programa “Potencialidad para el acceso a marketplaces en China” que busca impulsar el comercio electrónico, a través del acompañamiento a empresas del bloque para incursionar en el mercado chino.
- Networking de proveduría de compras públicas de la Alianza del Pacífico para capacitar empresarios de los cuatro países en el uso de plataformas de contratación pública y oportunidades de negocio para acceder a este canal.
- Portafolio de oportunidades de inversión en infraestructura de la Alianza del Pacífico para continuar su posicionamiento como un destino atractivo y abierto a las inversiones.
- Acercamiento entre Mercosur y la Alianza del Pacífico con el objetivo de avanzar en la implementación del Plan de Acción de Puerto Vallarta.
- Avances en la implementación del Plan de Trabajo en el marco de la Declaración Conjunta entre la Alianza del Pacífico y la Unión Europea en materia de Economía y Sociedad Digital.

#### MÁS CONECTADA

- Hoja de Ruta del Mercado Digital Regional que establece acciones a implementar en sus tres pilares: (i) Mejorar el Acceso a la conectividad, (ii) Crear un entorno habilitador para promover el intercambio de bienes y servicios digitales y (iii) Desarrollar una economía digital que promueva el crecimiento, la productividad y el empleo.
- Recomendaciones, aportes y sugerencias del sector privado, la academia y la sociedad civil a la Hoja de Ruta del Mercado Digital Regional que servirán para su implementación.
- Red de Emprendimiento Corporativo en la cual empresas del sector privado podrán impulsar y apalancar emprendimientos tecnológicos.
- Red Impactamos que busca promover avances tecnológicos en los sectores agro, salud, educación y financiero.
- Conexión entre los diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación de los países de la Alianza del Pacífico, compartiendo casos de éxito y estableciendo redes de contactos entre startups, actores del ecosistema e inversionistas.
- Capacitación, a través del Venture Capital “VCamp”, para facilitar la obtención de financiamiento a proyectos de startups de la Alianza del Pacífico.
- Líneas de acción encaminadas a facilitar e intensificar el comercio electrónico, como elemento clave en el crecimiento económico de la región, derivadas del Taller Virtual sobre Mejores Prácticas en Comercio Electrónico.



- Intercambio electrónico de Certificados de Origen en el marco de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de la Alianza Pacífico para los acuerdos bilaterales de nuestros países.
- Formato de Certificados Zoosanitarios, buscando fortalecer la interoperabilidad de nuestras Ventanillas Únicas de Comercio Exterior.
- Inicio de pruebas para el intercambio de listas de Operador Económico Autorizado entre nuestros países, mediante el uso de tecnología blockchain para el intercambio eficiente, automático, en tiempo real y con los más altos estándares de seguridad, trazabilidad y confidencialidad de los datos de las empresas autorizadas.
- Intercambio de experiencias y buenas prácticas para mejorar capacidades y conocimiento de especialistas de Operador Económico Autorizado.

### MÁS CIUDADANA

- Elaboración e implementación de una estrategia de comunicacional integral bajo la premisa #APporLaReactivación para difundir la gestión e iniciativas que están desarrollando los grupos técnicos con el objetivo de contribuir a la reactivación económica del bloque.
- Inicio de la implementación del Observatorio Social de la AP, para lo cual se realizaron 3 talleres regionales de trabajo intergubernamentales e interinstitucionales sobre objetivos y finalidades del Observatorio Social.
- Definición de los términos de referencia para la evaluación del impacto del crecimiento económico en la pobreza multidimensional.
- Elaboración del Plan de Implementación de la Hoja de Ruta hacia una Gestión Sostenible de Plásticos, que contiene actividades encaminadas a desarrollar la Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico sobre la gestión sostenible de los plásticos, en las 8 áreas de acción definidas en su Hoja de Ruta.
- Aprobación de iniciativas de financiamiento del proyecto “Economía circular y gestión sostenible de plásticos en los países de la Alianza del Pacífico”.
- Elaboración del Plan de Implementación de la Hoja de Ruta para la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres de la Alianza del Pacífico.
- Aumento del número de interacciones y participación de las mujeres empresarias en el portal de la Comunidad de Mujeres Empresarias de la Alianza del Pacífico.
- Levantamiento de encuestas sobre el nivel de transversalización del enfoque de género en las distintas instancias de la Alianza del Pacífico y capacitación a las mismas.
- Estudio sobre “Impacto del COVID-19 en las operaciones de las empresas lideradas por mujeres de la Alianza del Pacífico”, además del encuentro virtual

“Empoderamiento económico de las mujeres en la alianza del pacífico: desafíos ante la pandemia por covid-19 rumbo a la recuperación inclusiva”, con participación de más de 200 personas, en particular mujeres empresarias.

- Plena operación de la Plataforma de Consulta Inmediata de Información con fines migratorios, resaltando que los cuatro países se encuentran conectados.
- Elaboración del segundo capítulo del e-book sobre “Medidas de seguridad de los documentos de identidad y viaje” así como la realización de las capacitaciones a los funcionarios migratorios.
- Actualización de las guías informativas con el propósito de dar a conocer a los nacionales de los cuatro países los requisitos de ingreso, procedimientos, recomendaciones y facilitación de la movilidad de personas, así como de la asistencia consular.
- Ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de Políticas Públicas relativas a la Educación Técnico-Profesional y Tecnológica” para contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas en Educación Técnica Profesional en los países de la Alianza del Pacífico.
- Documentos sobre análisis y hoja de ruta de La Transformación Digital Educativa en el marco del Fortalecimiento de políticas públicas en Educación Técnico-Profesional y Tecnológica (ETP) para contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas de la ETP en los países de la Alianza del Pacífico.
- Capacitaciones en marketing y comunicaciones a los Ministerios de Educación de los países de la Alianza del Pacífico para la valorización de la Educación Técnica Profesional.
- Realización de seis mesas de trabajo sobre el “Aseguramiento de la Calidad en Educación Técnico-Profesional de la Alianza del Pacífico”.
- Elaboración y presentación del Documento de Estrategia de Cooperación con Estados Observadores de la Red de Inglés de la Alianza del Pacífico.
- Realización de un curso de competencias globales por parte de Education New Zealand para cuarenta profesores de inglés y funcionarios de gobierno de los países de la Alianza del Pacífico.
- Realización del Webinar “Cómo crear confianza entre el sector educativo y el sector privado para desarrollar un sistema de formación profesional eficiente en los institutos de formación”, organizado conjuntamente con el Gobierno Suizo.
- Definición del modelo para la puesta en marcha de un sistema de homologación y reconocimiento de las certificaciones de competencias laborales en los países de la Alianza del Pacífico.

- Conformación de un catálogo de cursos de formación para el sector turismo, en el marco del Plan de Trabajo frente al Covid-19, para que los ciudadanos de la Alianza del Pacífico puedan acceder a una oferta formativa compartida, con posibilidad de certificar las competencias adquiridas.
- Realización del evento de empleabilidad juvenil de la Alianza del Pacífico, que reunió a representantes de los Ministerios del Trabajo, sector privado y academia para compartir sus experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas para la implementación de programas que promuevan su vinculación laboral.
- Desarrollo y puesta en marcha de una estrategia de comunicaciones para la difusión de las actividades culturales desarrolladas por la Alianza del Pacífico bajo la etiqueta #LaCulturaesProtagonista.
- Cuatro talleres para los sectores de las artes escénicas, audiovisual, música y editorial, que contó con la participación de cerca de 221 agentes de los 4 sectores de la región.
- Documento de análisis cualitativo y cuantitativo acerca de los programas, planes y proyectos existentes en los países de la Alianza del Pacífico a partir de los cuales se puede fortalecer el capital humano en las ocupaciones culturales y creativas.
- Realización de dos ciclos de cine de la Alianza del Pacífico con las temáticas de “Año de la libertad” y “Año Internacional de la Economía Creativa”.
- Desarrollo del Tercer foro de rutas y espacios del libro para el año 2021 en la semana del 22 al 26 de noviembre en formato virtual, con la asistencia de más de 500 personas y cerca de 14.000 personas alcanzadas.
- Elaboración del directorio de agentes del sector editorial con más de 120 nuevos actores de los países de la Alianza del Pacífico.

## **DECLARACIÓN DE BAHÍA MÁLAGA – BUENAVENTURA**

### **ANEXO 2**

#### **MANDATOS PARA 2022 POR UNA ALIANZA DEL PACÍFICO:**

##### **MÁS INTEGRADA**

- Coordinar con otros Comités y/o Grupos de Trabajo la implementación de acciones para promover una mayor utilización del Protocolo Comercial de la Alianza del Pacífico, particularmente, sobre las acciones de promoción y capacitación al sector productivo de la región, teniendo en consideración, entre otros, la equidad de género.

- Ejecutar el plan de trabajo que fomente el desarrollo y promoción de las cadenas globales y regionales de valor y encadenamientos productivos en la Alianza del Pacífico, a través de lineamientos de cooperación regional y de acciones que busquen el aprovechamiento de las plataformas digitales de emparejamiento empresarial ya existentes entre los países miembros.
- Promover la generación de condiciones para el desarrollo e integración de los mercados financieros de los países de la Alianza del Pacífico, promoviendo su competencia y eficiencia.
- Promover el desarrollo de la industria Fintech como habilitadora de la transición hacia una economía digital, así como, el fortalecimiento de las capacidades de los reguladores y supervisores de la región para contribuir a la transformación digital de los mercados financieros.
- Fortalecer la ciberseguridad de los sistemas financieros de los países miembros de la Alianza del Pacífico y continuar con la potencial iniciativa orientada a promover el intercambio de información relacionada con incidentes cibernéticos en la región.
- Fomentar sinergias y cooperación regional en la investigación, el fortalecimiento de capacidades y la generación de políticas públicas para la adopción de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).
- Sentar las bases que nos permitan transitar hacia la construcción de infraestructura sustentable, con miras al desarrollo de una región sostenible y resiliente.
- Profundizar la cooperación regional para disminuir la evasión y la elusión del pago de impuestos, a través del análisis e intercambio de experiencias sobre las medidas del Marco Inclusivo sobre BEPS de la OCDE, distintas a los “estándares mínimos”.
- Fortalecer la gestión financiera del riesgo de desastres naturales y de riesgos sanitarios, así como proveer evaluaciones sobre la adopción de mecanismos de transferencia de riesgos y el uso de estrategias conjuntas para una correcta y eficiente administración de estos riesgos, resguardando así las finanzas públicas de los países miembros de la Alianza del Pacífico.
- Presentar en los próximos meses propuestas encaminadas a promover el acceso a financiación de la población informal, de manera que puedan hacer tránsito hacia la formalización y propender por su contribución a la seguridad social.
- Apoyar a las PYMES de los países de la Alianza del Pacífico con herramientas que le permitan un mejor uso de la Propiedad Intelectual.

#### MÁS GLOBAL

- Desarrollar acciones conjuntas dirigidas a contribuir con la reactivación del sector turismo en épocas de pandemia y post pandemia, con especial enfoque en las Pymes.

- Fomentar con actividades y herramientas de promoción comercial, el comercio y la inversión inclusivos y sostenibles, tanto al interior de los países de la Alianza, como con terceros mercados.
- Facilitar la inclusión de las micro, pequeñas y medianas empresas a los procesos de exportación, así como a las empresas propiedad de mujeres, para impulsar su incorporación a las actividades comerciales internacionales con perspectiva de género y en igualdad de oportunidades.
- Continuar contribuyendo a la reactivación económica de la región, explorando canales alternativos de comercio, como el electrónico, y fortaleciendo las capacidades de empresas y personas interesadas en exportar, con miras a beneficiar a un mayor número de personas.
- Gestionar alianzas estratégicas, y desarrollar herramientas y acciones de promoción conjuntas dirigidas tanto al sector empresarial como al público final, con el objetivo de impulsar la comercialización de los destinos turísticos de la Alianza del Pacífico y contribuir al incremento del flujo turístico a nivel intra-regional y desde terceros mercados.

#### MAS CONECTADA

- Fortalecer las capacidades de las micro, pequeñas y medianas empresas de la Alianza del Pacífico para facilitar su inserción en el comercio electrónico transfronterizo
- Construir e implementar una hoja de ruta para promover la adopción de las tecnologías de la cuarta revolución industrial como mecanismo para mejorar la productividad empresarial de los países de la Alianza del Pacífico.
- Fomentar y realizar mesas de trabajo con el sector privado mediante las cuales se comparta la normatividad aplicable, mejores prácticas operativas e identificación de oportunidades de mejora para facilitar el comercio electrónico en los países de la Alianza del Pacífico.

#### MÁS CIUDADANA

- Elaborar un plan piloto que implemente el sistema operativo para la homologación y reconocimiento de las certificaciones de competencias laborales en los países de la Alianza del Pacífico.
- Desarrollar una plataforma para el “centro de capacitación y conocimiento en materia laboral”, que ponga a disposición de los usuarios cursos de formación e información relevantes sobre el mercado laboral de nuestros países, tomando como base el portal habilitado para capacitación de trabajadores del sector turismo.

- Diseñar e implementar una Hoja de Ruta y su Plan de Acción de la Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico para el fortalecimiento de la Economía Creativa.
- Instruimos a los Comités, Subcomités, Grupos Técnicos y Grupos de Trabajo pertinentes, a que implementen las acciones derivadas de las Hojas de Ruta en materia de Género, Uso Sostenible de Plásticos y Mercado Digital Regional, bajo las coordinaciones del Grupo de Técnico de Género, del Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde, y del Subcomité de Economía Digital, respectivamente.
- Instruir al Grupo Técnico de Género, junto con las instancias técnicas correspondientes que, en línea con las acciones establecidas en la Hoja de Ruta para la Autonomía y el Empoderamiento Económico de la Mujeres de la Alianza del Pacífico, implemente en un plazo de seis meses, las siguientes actividades:
  1. Un plan de acción con el propósito de promover una mayor participación de empresas lideradas por mujeres en los encadenamientos productivos, que favorezcan su inserción en las cadenas globales de valor del comercio intra regional y extra regional de la Alianza del Pacífico, con especial énfasis en emprendimientos de mujeres rurales, entre otros.
  2. Intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre políticas públicas en materia económica, con enfoque de género, tanto de nuestros países, como de Estados Observadores de la Alianza del Pacífico, que busque identificar elementos estratégicos para aumentar y mejorar la participación de las mujeres en el crecimiento económico sostenible con equidad.



## COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL PACÍFICO<sup>66</sup>

---

La Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico tiene sus antecedentes en la Declaración de los Presidentes de Parlamentos de Estados miembros de la Alianza del Pacífico, celebrada en Lima, Perú, el 13 de febrero de 2013. La cual dio respaldo político a la conformación del Acuerdo suscrito por los Jefes de Estado de Colombia, México, Chile y Perú para instituir la Alianza.

El 6 de mayo de 2013, en Bogotá, Colombia, los Presidentes de los Parlamentos de los países miembros de la Alianza del Pacífico acordaron formar una Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico. Esta instancia celebró su reunión de instalación el 11 de julio de 2013, en Santiago de Chile.

A partir del 1 de septiembre de 2020, y con su nuevo Reglamento, este mecanismo se denominó oficialmente como Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico.

### Reuniones de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico

- En Santiago de Chile, los días 11 y 12 de julio de 2013, se instaló la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. La Comisión tiene como misión desarrollar todo el marco legislativo de los acuerdos de libre comercio de circulación de bienes, servicios, capitales y personas previstos en la hoja de ruta de la Alianza del Pacífico. Al final de la reunión se firmó el Reglamento Interno de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. El Reglamento contiene nueve artículos referentes a los miembros, el organigrama interno y sus funciones.<sup>67</sup>
- Los días 11 y 12 de julio de 2014, en el Senado de la República, se llevó a cabo la II Reunión de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Como resultado de esta reunión los

---

<sup>66</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (CSPAP)*. Consultado el 30 de julio de 2020, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/component/content/article/109-diplomacia/foros-parlam/187-ap>

<sup>67</sup> Cámara de Diputados. *Informe de la Diputada Gabriela Gómez*. Consultado el 30 de julio de 2020: [www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/8583/43873/file/69.pdf](http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/8583/43873/file/69.pdf)

participantes de Chile, Perú y México presentaron una lista de conclusiones,<sup>68</sup> entre las que destacan:

- Trabajar en los compromisos suscritos por los Jefes de Estado en la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada en Punta Mita, Nayarit, en junio de 2014.
  - Coadyuvar en la agilización de trámites y procesos para la pronta entrada en vigor del Protocolo Comercial de la Alianza; promover reformas legislativas para el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas; y coadyuvar con las reformas legislativas necesarias para la consolidación de este mecanismo de integración.
  - Explotar otras áreas de oportunidad como las iniciativas de facilitación portuaria y fronteriza, cooperación contra la delincuencia organizada y la protección del medio ambiente.
  - Continuar fortaleciendo la Alianza del Pacífico, independientemente de la negociación de otros acuerdos regionales comerciales.
  - Promover la innovación tecnológica y el apoyo a la investigación científica como pilares fundamentales del proceso de integración y de un necesario incremento de la competitividad regional frente a otras regiones del mundo.
- Los días 15 y 16 de octubre de 2015, en Lima, Perú, se llevó a cabo la III Reunión de la Comisión de Seguimiento al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. En esta ocasión, los parlamentarios de los cuatro países miembros firmaron la Declaración de Lima.<sup>69</sup> Entre los principales compromisos suscritos se encuentran:
- Promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas de los cuatro países en las cadenas globales de valor.
  - Generar un marco normativo homogéneo entre los países miembros que permita hacer frente a los retos comunes.
  - Impulsar mecanismos de intercambio de información parlamentaria a fin de desarrollar un área legislativa que trabaje de manera paralela a los avances de los poderes ejecutivos.
  - El trabajo de esta Comisión deberá ir en concordancia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

<sup>68</sup> Documento de conclusiones de la II Reunión de la Comisión de Seguimiento al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Consultado el 30 de julio de 2020, en: <http://alianzapacifico.senado.gob.mx/declaracion.php>

<sup>69</sup> Informe de Actividades de la III Reunión de la Comisión de Seguimiento al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Senado de la República. Consultado el 30 de julio de 2020, en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2015/11/asun\\_3300501\\_20151112\\_1447339178.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2015/11/asun_3300501_20151112_1447339178.pdf)

- En Puerto Varas, Chile, del 27 al 28 de junio de 2016, se llevó a cabo la IV Reunión de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.<sup>70</sup> Al final de las jornadas de trabajo, los parlamentarios de los cuatro países miembros firmaron la Declaración de Puerto Varas, en donde se comprometieron a:
  - Desarrollar iniciativas que consoliden la institucionalidad de la Comisión Interparlamentaria de la Alianza del Pacífico como parte del equilibrio natural entre los poderes del Estado, para poder ser parte importante en el proceso de integración profunda.
  - Desarrollar acciones y promover políticas sustentables que enfrenten el impacto del cambio climático.
  - Promover el desarrollo de la innovación, la ciencia y la tecnología. Es necesario crear instancias de vinculación con Asia Pacífico, para potenciar el capital humano de nuestros países y contribuir al desarrollo de las cadenas productivas.
  - Considerar el rol fundamental de los países observadores de la Alianza del Pacífico y su papel en la construcción de nuevo modelo de integración.
  - Facilitar iniciativas de cooperación e intercambio de información a nivel nacional y local para la creación de una plataforma que genere respuestas oportunas hacia las comunidades de los países de la Alianza.
- Los días 10 y 11 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la V Reunión de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en la ciudad de Valparaíso, Chile.<sup>71</sup> Al final de las jornadas de trabajo, los parlamentarios de México, Chile y Perú aprobaron una Declaración en la que se destaca:
  - El Orden del Día se desarrolló en función de tres puntos de la agenda centrados en la proyección estratégica de la internacionalización de

---

<sup>70</sup> *Informe de Actividades de la IV Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Alianza del Pacífico. Senado de la República.* Consultado el 30 de julio de 2020, en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/07/asun\\_3393717\\_20160713\\_1468425840.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/07/asun_3393717_20160713_1468425840.pdf)

<sup>71</sup> *Informe de Actividades de la V Sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico. Senado de la República.* Consultado el 30 de julio de 2020, en: [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2016-11-29-1/assets/documentos/Sen\\_Pineda-Informe\\_V\\_Reunion.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2016-11-29-1/assets/documentos/Sen_Pineda-Informe_V_Reunion.pdf)

- las PyME; la situación de la ciencia, la tecnología y la innovación; y la importancia y el valor protagónico de la energía en los países de la Alianza del Pacífico.
- La existencia de Comisiones Especiales de carácter permanente para dar seguimiento a la Alianza del Pacífico en cada Parlamento Nacional, con el fin de consolidar la existencia y labor de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico.
  - El exhorto a explorar las posibilidades de articulación entre los sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación de los países de la Alianza del Pacífico; fortalecer las alianzas público-privadas como forma de incrementar el capital humano y mejorar la competitividad de las economías, en una lógica de diversificación productiva, agregación de valor a los productos, y vinculación a las cadenas globales de valor.
  - Estar conscientes que las micro, pequeña y medianas empresas son parte sustancial del tejido productivo de las cuatro economías integradas, y representan una fuente relevante de generación de empleo.
  - Las necesidades del crecimiento económico, y los compromisos con un desarrollo sostenible hacen necesario reconocer el valor estratégico de contar con una provisión energética segura y sustentable, basada en una diversificación de las matrices energéticas para incluir también energías renovables y limpias.
  - Seguir fortaleciendo todas las iniciativas que permitan dar valor al trabajo de la Comisión Interparlamentaria, como ocurre con la visibilización a través de su sitio web, y con las actividades de capacitación conjunta entre los Parlamentos Nacionales y en programas de colaboración con los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico.
  - Que los miembros de la Comisión de Seguimiento observan atentos y acompañan esperanzados los caminos de la paz transitados en Colombia.
- 
- El 27 de junio de 2017, se llevó a cabo la VI Reunión de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en Cali, Colombia. Al final de la Reunión, los parlamentarios de los cuatro Estados Miembros de la Alianza, aprobaron una Declaración en la que se destaca lo siguiente:<sup>72</sup>

---

<sup>72</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. VI Reunión de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Consultado el 30 de julio de 2020, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria\\_VI\\_Alianza\\_Pacifico\\_270617.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria_VI_Alianza_Pacifico_270617.pdf)

- La necesidad urgente de detectar, prevenir y manejar oportunamente y de manera conjunta los desastres naturales en los países miembros de la Alianza del Pacífico;
  - Promover el avance legislativo que facilite las diferentes herramientas para mitigar el impacto que puedan causar los desastres naturales.
  - Fortalecer y apoyar la Red de Investigación Científica en Materia de Cambio Climático de la Alianza del Pacífico con el objetivo de identificar, promover y desarrollar oportunidades de colaboración para hacer frente al cambio climático y sus efectos en los países miembros.
  - Promover la creación de un fondo para la atención integral en caso de catástrofes naturales en alguno de los cuatro países.
  - Promover el acercamiento con otros países de la región y la integración con los países de Asia Pacífico, además de profundizar en el diálogo unificado con las instancias regionales, como parte importante de los objetivos de inserción global de la Alianza del Pacífico.
  - Desde el Parlamento, concretar un trabajo conjunto con los parlamentos de los países miembros de Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), el Medio Oriente, Canadá y el Reino Unido que contribuya al desarrollo de la Alianza del Pacífico.
  - Durante la presidencia Pro Témpore de Colombia la agenda de la Alianza del Pacífico se identificará con los temas de diversificación, sofisticación y aprovechamiento en materia de política comercial y agenda digital, así como integración transversal, turística y la creación de la figura de Estado asociado como uno de los ejes de desarrollo.
- 
- El 23 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la VII Reunión de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en Bogotá, Colombia. Al final de la Reunión, los parlamentarios de los cuatro Estados Miembros de la Alianza, se comprometieron a llevar a cabo lo siguiente:<sup>73</sup>
    - Mejorar el intercambio comercial, la inversión y la cooperación con naciones del sudeste asiático.

---

<sup>73</sup> Gaceta Senado. *Informe que presenta el senador Mario Delgado Carrillo con motivo de su participación en la VII Sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico, celebrada en la Ciudad de Bogotá, Colombia, el 23 de noviembre de 2017.* Consultado el 30 de julio de 2020, en: [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-02-07-1/assets/documentos/Informe\\_Sen\\_Mario\\_Delgado\\_Alianza\\_Pacifico.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-02-07-1/assets/documentos/Informe_Sen_Mario_Delgado_Alianza_Pacifico.pdf)

- Impulsar el turismo como eje estratégico, fortalecer proyectos con más de 50 países.
  - Intensificar el tratamiento de las políticas medioambientales.
  - Instrumentar un pasaporte único, así como potencializar la atención integral en el manejo de desastres naturales.
- El 15 de junio de 2018, se llevó a cabo la VIII Reunión de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en Bogotá, Colombia. Los parlamentarios de los cuatro Estados Parte de la Alianza acordaron lo siguiente:<sup>74</sup>
- Impulsar acciones que aseguren la movilidad laboral entre los países miembros, resguardando el reconocimiento de los derechos asociados y brindando las condiciones adecuadas para el buen desempeño.
  - Atender el impacto que está causando la migración, especialmente en los casos que se realizan de forma irregular, para equilibrar los principios de integración y bienestar de la población migrante y nacional.

Cabe destacar que en dicho evento se celebró el Acto Oficial del Cambio de Presidencia Pro-Témpore de la Comisión. Al encuentro asistió la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi, integrante de la delegación permanente del Senado de la República en la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.<sup>75</sup>

- Los días 24 y 25 de abril de 2019, se realizó la IX Reunión de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en Lima, Perú. En el evento se contó con la participación de las delegaciones de Chile, Perú y México, quienes acordaron lo siguiente:<sup>76</sup>
- Fortalecer a los grupos técnicos y la voluntad para seguir avanzando en el proceso de integración profunda de la Alianza del Pacífico, particularmente, acentuar el trabajo en ciencia y tecnología,

<sup>74</sup> Senado de la República. *Informe de Actividades. Reunión de Trabajo de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Consultado el 30 de julio de 2020, en: [http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-08-01-1/assets/documentos/Sen.Pineda\\_Gochi-INFORME.pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-08-01-1/assets/documentos/Sen.Pineda_Gochi-INFORME.pdf)

<sup>75</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *Acto Oficial del Cambio de Presidencia Pro-Témpore de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Consultado el 30 de julio de 2020, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/150618\\_1.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/150618_1.pdf)

<sup>76</sup> Senado de la República. Gaceta: LXIV/1SPR-3/95478. Informe de viajes oficiales. Consultado el 30 de julio de 2020, en: [http://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/95478](http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/95478)



- innovación, plataforma virtual y la implementación del bono catastrófico y el fondo de infraestructura.
  - Respaldo al proceso de negociación para que Ecuador pueda ser un Estado asociado.
  - Solicitar a los Ejecutivos de los cuatro países que se priorice el posicionamiento de las PYMES en la agenda de la Alianza del Pacífico.
  - La homogenización de requisitos en diversos sectores a través de la negociación y anexos sectoriales que lograrán facilitar e incrementar el intercambio comercial en sectores de importancia para los cuatro países.
- El 4 de julio de 2019, se llevó a cabo la X Reunión de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en Lima, Perú. En el evento se contó con la participación de las delegaciones de Chile, Perú y México, quienes acordaron lo siguiente:
    - Apoyar los esfuerzos de generación de un programa de innovación corporativa, otro de transferencia tecnológica, la creación de una red de laboratorios de innovación público-sociales, así como un programa de promoción de la cultura del emprendimiento e innovación.
    - Otorgar principal importancia a la agenda internacional sobre cambio climático, por lo que harán los esfuerzos necesarios para que la Comisión Interparlamentaria tenga presencia en la COP 25.
    - Proponer a los gobiernos de los Estados partes, una mayor inversión pública en innovación y desarrollo.
    - Abordar el tema de la automatización laboral.
    - Impulsar el debate sobre la democracia y los desafíos de su relación con la ciencia.
  - Los días 23 y 24 de enero de 2020, se llevó a cabo la XI Reunión de la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en Valparaíso y Santiago, Chile. En el evento se contó con la participación de las delegaciones de Chile, Colombia y México, así como una representación invitada de Ecuador, en el que se acordó lo siguiente:<sup>77</sup>

<sup>77</sup> CISAP. En Santiago se realiza XI Sesión que reúne parlamentarios de Chile, Colombia, México, Perú y por invitación especial Ecuador. Consultado el 31 de julio de 2020, en: <https://cisap.info/?p=1110>; Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5463, viernes 21 de febrero de 2020. Consultado el 31 de julio de 2020, en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/feb/20200221.html> y CISAP. Declaración XI Sesión CISAP. Consultado el 31 de julio de 2020, en: <https://cisap.info/wordpress/wp-content/uploads/2020/07/DECLARACION-XI-SESION-CISAP-enero2020.pdf>

- Renovar el compromiso con los esfuerzos internacionales para enfrentar y superar la crisis climática, que urge a los Estados y las sociedades a redoblar el trabajo coordinado y sistemático en tal sentido.
  - Asumir el desafío de perseverar en el tratamiento de la migración, en la perspectiva de generar instancias de convergencia.
  - Respalda las iniciativas de integración regional dirigidas por la Presidencia Pro Tempore de la CISAP, convocando a un próximo encuentro de trabajo conjunto con las otras instancias de representación parlamentaria, teniendo como base inicial los temas migratorio y climático.
  - Propiciar una relación más estrecha con la estructura funcional de la Alianza del Pacífico, estableciendo mecanismos de interrelación con los Grupos de Trabajo y las instancias que se presenten.
  - Introducir mayor fortaleza normativa a través de un nuevo reglamento que potencie la relación interna y la proyección hacia el exterior.
  - Otorgar especial importancia a los aspectos sociales y ciudadanos de la Alianza del Pacífico, conectando de mejor manera con todos los sectores de la sociedad, a través de los espacios que se puedan abrir entre los componentes de nuestra instancia.
  - Expresar el compromiso con la equidad y el trabajo intenso para lograr un modelo de desarrollo humano que represente los anhelos ciudadanos.
  - Apoyar la integración de Ecuador como Estado Asociado, y en el futuro como miembro pleno de la Alianza del Pacífico.
  - Manifiesta una activa voluntad para estrechar lazos con países y regiones con interés en coordinar esfuerzos con la CISAP, como Asia-Pacífico, Europa, África y Asia Central.
- 
- El 10 de agosto de 2020, se llevó a cabo de forma virtual la XII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico. En el evento se contó con la participación de las delegaciones de Colombia, Chile, México y Perú, así como una representación invitada de Ecuador, en el que se acordó lo siguiente:<sup>78</sup>
    - Los temas de la agenda fueron la gestión de Chile en la presidencia pro t empore, la situaci n alimentaria y las proyecciones regionales

<sup>78</sup> Senado de la Rep blica. Informe de la participaci n del Sen. Jos  Ram n Enr quez Herrera en la XII Sesi n de la Comisi n Interparlamentaria de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pac fico. Consultado el 26 de julio de 2022, en la URL: [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-09-08-1/assets/documentos/Informe\\_Sen\\_Enriquez\\_Alianza\\_Pacifico.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-09-08-1/assets/documentos/Informe_Sen_Enriquez_Alianza_Pacifico.pdf)

- postpandemia, la situación de la cooperación internacional, las adecuaciones al nuevo reglamento, entre otros.
- Apoyar y promover iniciativas legislativas que protejan el empleo, los ingresos, la seguridad social y el abastecimiento de la ciudadanía.
  - Ampliar las posibilidades para fortalecer los mercados regionales y revisar los modelos de desarrollo.
  - Buscar un trabajo colaborativo con otras instancias parlamentarias regionales, mediante un espacio de convergencia y trabajo conjunto en áreas concretas, que aporten en el escenario global.
- El 10 de diciembre de 2020, se llevó a cabo de manera semipresencial la XIII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico. En el evento se contó con la participación de las delegaciones de Colombia, Chile, México y Perú, así como una representación invitada de Ecuador, en cuya declaración los participantes:
    - Observan con mucha preocupación los rebrotes de la pandemia que se están registrando en la región y el mundo. Por tal motivo, reiteran su llamado a coordinar esfuerzos dentro de la Alianza del Pacífico, para enfrentar esta nueva etapa de la crisis sanitaria. En particular, para la adquisición de vacunas y que puedan estar a disposición de la población de todos los territorios. Asimismo, que se tenga el mayor rigor científico para asegurar la salud de la población.
    - Expresan el compromiso con la reactivación económica sostenible y la transformación del modelo de desarrollo debe estar en las prioridades de todos los países.
    - Saludan la incorporación como observadores invitados a la CISAP, de la Asamblea Nacional de Ecuador y de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos.
    - Observan con esperanza el aporte que podrán realizar a la CISAP, el trabajo conjunto con el PARLASUR, la OEA y la Cámara de Representantes de Marruecos, con quienes se han suscrito acuerdos de cooperación.
    - Reafirman la voluntad de buscar el desarrollo humano, el multilateralismo, la integración regional y la paridad de género, como ejes de una recuperación económica, comercial, social y cultural en la Alianza del Pacífico y en la región latinoamericana.

El 4 de agosto de 2022, en el marco de la XIV Reunión de la CISAP, el senador José Ramón Enríquez asumió la presidencia de ese mecanismo parlamentario.

**REGLAMENTO  
DE LA  
COMISIÓN  
INTERPARLAMENTARIA  
DE SEGUIMIENTO  
A LA  
ALIANZA DEL PACÍFICO**

**CAPITULO PRIMERO**

**Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- Este Reglamento tiene por objeto fijar los términos, normas y procedimientos de organización, funcionamiento y desarrollo de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico.

Artículo 2º.- Los alcances y ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Reglamento, se circunscribirán a la estructura constitutiva de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico y a quienes la integren o representen.

Artículo 3º.- La denominación única y oficial de la organización, será la de Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico, o su sigla CISAP, cuyo uso general, en toda comunicación, documento, publicación y manifestación visual será de cumplimiento obligatorio por parte de sus componentes.

Artículo 4º.- La Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico tendrá por mandato, conocer de todos los aspectos relacionados con la institucionalidad establecida para dar eficacia a las disposiciones del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, así como el grado de avance de los Grupos Técnicos, y de todas aquellas instancias técnicas o políticas que, en el presente y en el futuro, se encarguen de la ejecución e implementación de las políticas de integración.

Artículo 5º.- En el ámbito de sus competencias, podrá emitir recomendaciones a los Presidentes de la República, al Consejo de Ministros y al Grupo de Alto Nivel, además de proponer temáticas e iniciativas a los Gobiernos de los países miembros, y establecer dinámicas propias de relacionamiento con los Países Observadores y Estados Asociados, con el propósito de contribuir al avance del proceso de integración.

Cualquier parlamentario integrante de la CISAP podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias técnicas y políticas de la Alianza del Pacífico, a través de la Presidencia Pro Tempore que, de considerarlas admisibles, las transmitirá a la instancia requerida con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de un mes desde la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **Integrantes**

Artículo 6°.- La CISAP estará conformada por hasta 8 miembros de cada uno de los Parlamentos de los Estados miembros de la Alianza del Pacífico, quienes serán nombrados de acuerdo a las normas y prácticas de cada Parlamento. En todo caso, las delegaciones procurarán tener un carácter plural y garantizar una representación equitativa de hombres y mujeres.

Artículo 7°.- La duración del mandato de los integrantes de la CISAP, será el de la duración de la legislatura de cada Parlamento. Las delegaciones tendrán, como regla general, carácter permanente durante todo el período. Se contemplarán reemplazos en caso de licencias médicas.

Artículo 8°.- Es deber de los miembros de las delegaciones que integran la CISAP, dar a conocer ante sus respectivos Parlamentos y ante toda tribuna a la que tuvieren acceso, las Declaraciones, acuerdos y mandatos que se adopten en el marco de las Sesiones Plenarias.

## **CAPITULO TERCERO**

### **Comisiones Nacionales**

Artículo 9°.- Cada Parlamento de los Estados miembros de la Alianza del Pacífico, deberá tener una Comisión nacional integrada por sus delegados y delegadas designados, encargada del seguimiento a la Alianza del Pacífico, que estará vinculada a la CISAP. De acuerdo a las prácticas y disposiciones internas de cada Parlamento, pudiere también denominarse Grupo o Delegación.

Artículo 10°.- Cada Comisión nacional estará compuesta por parlamentarios dirigidos por una Presidencia, teniendo además una Secretaría Técnica. La estructura general interna será definida por cada Parlamento.

Artículo 11°.- En el caso de los Parlamentos bicamerales, la Comisión nacional contará con una integración de ambas cámaras, en las condiciones que establezcan las disposiciones y acuerdos internos de cada Parlamento.

Artículo 12°.- La Secretaría Técnica de cada Parlamento deberá comunicar formalmente por escrito, ante la Secretaría Técnica Pro Tempore, los integrantes de las Comisiones de Seguimiento Parlamentario a la Alianza del Pacífico de cada país, con sus respectivos datos de contacto, para garantizar una comunicación actualizada y fluida ante cada actividad.

## CAPITULO CUARTO

### Presidencia Pro Tempore

Artículo 13°.- La CISAP será presidida rotativamente por un integrante de cada Parlamento miembro, teniendo un mandato de un año.

Artículo 14°.- La presidencia anual será denominada Presidencia Pro Tempore.

Artículo 15°.- La presidencia de la CISAP corresponderá al Parlamento del Estado miembro que tenga la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico.

Artículo 16°.- El Presidente Pro Tempore de la CISAP tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la CISAP
- b) Convocar y dirigir las Sesiones Plenarias y las actividades que se programen
- c) Invitar a delegaciones parlamentarias de Países Observadores y Estados Asociados a las Sesiones Plenarias
- d) Invitar a los integrantes del Consejo de Ministros, del Grupo de Alto Nivel, y grupos técnicos; asimismo, podrá invitar a otras autoridades, dirigentes sociales u otras personas, así como a representantes diplomáticos de los Estados Miembros y Asociados, y de Países Observadores
- e) Proponer actividades de cooperación, académicas y sociales
- f) Velar por la aplicación de este Reglamento
- g) Convocar, en caso de situaciones de emergencia que impidan el normal funcionamiento de la CISAP, a sesiones virtuales, como lo establecen los artículos 24, 25 y 26 de este Reglamento.

Artículo 17°.- En caso que el Presidente Pro Tempore no pueda estar presente en alguna Sesión o actividad formal, podrá ser reemplazado, a efectos de dicha actividad, por un miembro de la delegación de su país, elegido por sus pares nacionales. Si no hubiese ningún miembro de la delegación del Presidente Pro Tempore, deberá presidir quién haya ejercido la Presidencia Pro Tempore en el período anterior y así sucesivamente. A esta figura se le denominará Presidencia Ocasional.



Artículo 18°.- El traspaso de la Presidencia Pro Tempore, se realizará al inicio de la Sesión Plenaria que se realiza en el marco de la Cumbre anual de la Alianza del Pacífico, donde se presentará un Acta de Entrega del archivo documental en formato electrónico con el acervo histórico, además de un símbolo del traspaso.

## **CAPITULO QUINTO**

### **Secretaría Técnica Pro Tempore**

Artículo 19°.- La CISAP tendrá una Secretaría rotativa, por mandato de un año, denominada Secretaría Técnica Pro Tempore.

Artículo 20°.- La Secretaría Técnica Pro Tempore será detentada por quien ejerza la Secretaría Técnica de la Comisión nacional del Presidente Pro Tempore.

Artículo 21°.- La Secretaría Técnica Pro Tempore tendrá las siguientes funciones:

- a) Tomar Acta de las Sesiones Plenarias durante su año de mandato.
- b) Dar lectura a la Cuenta en cada Sesión Plenaria.
- c) Trabajar la base de Declaración de cada Sesión Plenaria.
- d) Enviar las comunicaciones que el Presidente Pro Tempore disponga a los parlamentarios de cada país.
- e) Recibir y dar seguimiento a la información de las Secretarías Técnicas de las Comisiones nacionales.
- f) Asesorar al Presidente Pro Tempore durante su mandato
- g) Coordinar gestiones y comunicaciones con otros componentes a la Alianza del Pacífico, con equipos asesores y con representaciones de los Estados miembros, Países Observadores y Estados Asociados.

## **CAPITULO SEXTO**

### **Sesiones Plenarias**

Artículo 22°.- La Sesión Plenaria es la instancia máxima de la CISAP.

Artículo 23°.- Cada representación nacional ante la Sesión Plenaria estará compuesta por parlamentarios integrantes de la respectiva Comisión (Grupo o Delegación) nacional y un funcionario de su Secretaría Técnica.

Artículo 24°.- Se realizarán dos Sesiones ordinarias al año, una en cada semestre, y desarrollando una de ellas en el marco de la Cumbre anual de la Alianza del Pacífico.

En circunstancias excepcionales, como lo señala el artículo 16° letra g, el Presidente Pro Témpore podrá convocar a Sesión ordinaria de manera remota, total o parcialmente, que funcione mediante los medios telemáticos que permitan una participación auténtica y segura de los parlamentarios integrantes de alguna Comisión (Grupo o Delegación) nacional, o de todas ellas.

Se deberá informar con antelación de quince días los parlamentarios que harán uso de la participación telemática, de modo de mantener los resguardos de seguridad informática. Al momento de participar en la deliberación, como también para hacer uso de la votación remota o telemática, el parlamentario o parlamentaria deberá visualizarse en la pantalla respectiva.

Artículo 25°.- Se podrá convocar Sesiones extraordinarias, con representación completa o mínima por cada país, según sea la ocasión.

En circunstancias excepcionales, como lo señala el artículo 16° letra g, el Presidente Pro Témpore podrá convocar a Sesión extraordinaria de manera remota, total o parcialmente, en los mismos términos y condiciones que las previstas en el artículo precedente para hacerlo respecto a las Sesiones ordinarias.

Artículo 26°.- Existirá, para materias urgentes, la figura de la sesión Virtual, en función de tomar algún acuerdo que requiera de una rápida resolución, como nombramientos o cambios de sesiones, para lo cual se utilizarán las tecnologías de la información y comunicación disponibles.

Artículo 27°.- El quórum para sesionar, incluyendo la sesión virtual, requiere la representación de al menos tres Parlamentos miembros.

En caso de que los parlamentarios de un país miembro no puedan asistir a una Sesión u otra actividad convocada, ese parlamento podrá ser representado, con derecho a voz y no a voto, por la Secretaría Técnica de su delegación. No obstante, esta representación no se contabilizará para efectos del quórum para sesionar.

Artículo 28°.- Las Sesiones Plenarias tendrán una duración máxima de dos días y mínima de un medio día.

Artículo 29°.- La Sesión Plenaria constará de la siguiente estructura:

- a) Acto de Inicio
- b) Orden del Día, que contemple los siguientes puntos: aprobación de acta anterior, cuenta, segmentos temáticos, alguna actividad o visita, proposiciones, acuerdos y varios

### c) Declaración

Artículo 30°.- En la testera de la Sesión Plenaria, estará el Presidente Pro Tempore, los Presidentes de las Comisiones nacionales y la Secretaría Técnica Pro Tempore. En ubicación seguida estarán los parlamentarios de las delegaciones nacionales y sus secretarías técnicas.

Artículo 31°.- La Convocatoria para las Sesiones Plenarias deberá ser enviada por oficio formal, al menos con un mes de anticipación, dirigidas al Presidente del Parlamento, con copia a cada integrante de la comisión nacional y a la secretaría técnica. En el caso de las Extraordinarias y actividades especiales, con al menos dos semanas de anticipación, y en el caso de las sesiones Virtuales, al menos una semana de anticipación.

Artículo 32°.- El Acta de la Sesión Plenaria anterior deberá ser enviada a los correos electrónicos de los parlamentarios de cada país miembro y su secretaría técnica, al menos una semana antes de la Sesión que esté convocada.

Artículo 33°.- En cada Sesión Plenaria ordinaria se firmará una Declaración final relativa a los principales temas de la reunión.

En el caso de las Extraordinarias, la Declaración no será obligatoria, y en las Virtuales no habrá Declaración, salvo que sea una Sesión Virtual ordinaria, en circunstancias excepcionales o en el contexto de un estado de emergencia que involucre a los países miembros, como señalan los Artículos 24° y 25°.

Artículo 34°.- Los acuerdos, el Acta y la Declaración serán aprobados por mayoría de los miembros presentes.

Artículo 35°.- Las recomendaciones a los Presidentes de la República, Ministros o Grupo de Alto Nivel, deberán estar contenidas en la Declaración, salvo que se acuerde en la sesión hacerlo por vía directa, por mayoría de los miembros presentes.

Artículo 36°.- Pueden asistir a las Sesiones Plenarias, invitados por el Presidente Pro Tempore o a solicitud propia, los integrantes del Consejo de Ministros, del Grupo de Alto Nivel, Grupos Técnicos, como asimismo, representantes diplomáticos de los Estados Miembros, Estados Asociados o Países Observadores.

Artículo 37°.- Podrán asistir y tomar parte en los debates, delegaciones parlamentarias de los Estados Asociados y los Países Observadores, invitados por el Presidente Pro Tempore.

Artículo 38°.- Las Sesiones Plenarias anuales se realizarán en el país que ejerza la Presidencia Pro Tempore, salvo que se acuerde otra sede por mayoría de los miembros presentes. Las extraordinarias podrán ser programadas, además, en Países Observadores o Estados Asociados.

## **CAPITULO SEPTIMO**

### **Visitas Institucionales**

Artículo 39°.- El Presidente Pro Tempore junto a quien ejerza la Secretaría Técnica Pro Tempore realizarán una Visita Institucional a los otros tres países miembros, durante el año de su mandato.

Artículo 40°.- La Visita Institucional, tiene por objeto asegurar la continuidad de las Comisiones nacionales, conocer la realidad de cada país miembro, además de relacionarse con los Gobiernos de cada país, llevando la voz de la CISAP.

Artículo 41°.- La priorización de las visitas serán de acuerdo a las urgencias y condiciones/circunstancias que se presenten en cada país.

## **CAPITULO OCTAVO**

### **Otras disposiciones**

Artículo 42°.- La Presidencia Pro Tempore de la CISAP podrá gestionar acuerdos y proyectos de cooperación con Países Observadores, Estados Asociados y otras instancias de integración, que se enmarquen en los lineamientos generales de la Alianza del Pacífico definidos por los gobiernos miembros, respetando asimismo la relación y roles entre poderes. De igual forma podrá programar reuniones y visitas asociadas.

Artículo 43°.- Los parlamentos nacionales de los Países Observadores o Estados Asociados de la Alianza del Pacífico podrán ser incorporados con tal calidad a la CISAP, debiendo solicitar formalmente su incorporación a la Presidencia Pro Tempore.

En ese caso, el Presidente Pro Tempore someterá a aprobación dicha incorporación, en la Sesión siguiente al envío de la solicitud, la cual requerirá la unanimidad de los miembros presentes.

Artículo 44°.- Cada Parlamento miembro deberá hacerse cargo de los gastos de pasajes y estadía de su delegación en las Sesiones Plenarias anuales.

Lo mismo en el caso de las Sesiones extraordinarias, actividades especiales y Visitas Institucionales.

Los gastos asociados a logística, traslados internos y atenciones protocolares serán asumidos por el Parlamento sede de las actividades.



## **CAPITULO NOVENO**

### **Reforma y vigencia**

Artículo 45°.- La reforma a este Reglamento deberá ser aprobada por mayoría de los miembros de la CISAP, además de ser refrendada por los Presidentes de los Parlamentos nacionales. Deberá ser enviado un original firmado y depositado ante la Secretaría Técnica Pro Tempore.

Artículo 46°.- Este Reglamento entrará en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2020.

### III. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.*



## PROGRAMAS SOCIALES EN MÉXICO

### Nota Informativa<sup>79</sup>

#### Resumen

La nota informativa resalta que los programas sociales en México fueron elevados a rango constitucional en 2020, asimismo resume los resultados de las políticas de bienestar más relevantes que buscan contribuir a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, lo que abarca fines destinados a erradicar la pobreza, promover la inclusión social y la igualdad de género, apuntalar el crecimiento económico sostenible y la protección del medio ambiente, todo lo cual es acorde con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La nota ofrece un panorama general de los avances del Programa Sembrando Vida, la Pensión Universal para Adultos Mayores, el Programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica, Jóvenes Construyendo el Futuro, el Programa Niñas, Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, y la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.

Tras su aprobación por el Senado de la República y por la Cámara de Diputados, el 8 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformó y adicionó el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que finalmente elevó a rango constitucional los programas sociales, que incluyen becas a estudiantes y ayudas económicas a personas con discapacidad y adultos mayores.<sup>80</sup>

Además, esta reforma constitucional “consagra un sistema de salud para el bienestar, para garantizar la extensión progresiva de los servicios de salud para la atención gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.<sup>81</sup>

De esta forma, la Constitución mexicana puntualiza los siguientes temas:<sup>82</sup>

- El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley, se tendrán

<sup>79</sup> Elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

<sup>80</sup> Canal del Congreso. *DOF publica decreto que eleva a rango constitucional programas sociales*. 8 de mayo de 2022. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3Gqa9BZ>

<sup>81</sup> Cámara de Diputados. *Reformas Constitucionales por Decreto en orden cronológico*. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3Xdombc>

<sup>82</sup> Cámara de Diputados. *Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 8 de mayo de 2022. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3GoNfe8>

prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

- Las personas mayores de 65 años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley.
- El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Gobierno federal estableció en 2020 la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México que integra una visión a largo plazo, multisectorial y multi-actor. Se orienta particularmente a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la erradicación de la pobreza, la inclusión social, el crecimiento económico sostenible, la cultura de paz y el cuidado del medio ambiente, los cuales se ven apoyados por los múltiples programas sociales implementados en México, como Sembrando Vida y la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Jóvenes Construyendo el Futuro, que atienden a la población más vulnerable, entre muchos otros.<sup>83</sup>

La Secretaría de Bienestar informa que “en 2022 se realizó una inversión social de 450 mil millones de pesos, que se prevé aumentará a 600 mil millones de pesos en 2023”. Las pensiones y los programas de bienestar han “permitido elevar la calidad de vida de 25 millones de familias”.<sup>84</sup>

El Programa Sembrando Vida es una de las iniciativas más amplias a nivel mundial en materia de reforestación y contribuye a mitigar el cambio climático, además de ofrecer beneficios sociales y económicos que inciden en la reducción de la pobreza rural, la inseguridad alimentaria, la degradación ambiental y la migración forzada.<sup>85</sup> Tiene una inversión anual de mil 300 millones de dólares y en 2022 alcanzará 1,100 millones de árboles plantados para lograr la meta de abarcar un millón de hectáreas; incluso la iniciativa se instrumenta en El Salvador.<sup>86</sup>

<sup>83</sup> Gobierno de México. *Presenta Gobierno de México la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030*. 26 de febrero de 2020. Consultado el 27 de septiembre de 2022 en: <https://cutt.ly/GVFUuyi>

<sup>84</sup> Secretaría de Bienestar. *Pensiones y Programas de Bienestar mejoran la calidad de vida de 25 millones de familias: Ariadna Montiel*. 25 de octubre de 2022. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3UK5xuF>

<sup>85</sup> Gobierno de México. *Programa Sembrando Vida*. Consultado el 31 de mayo de 2022 en: <https://bit.ly/3NIemkU>

<sup>86</sup> Gobierno de México. *Arranca ‘Sembrando Vida’ en El Salvador, estrategia de México para atender la migración*. Consultado el 31 de mayo de 2022 en: <https://bit.ly/3N7RUlm>

El Programa Sembrando Vida opera en 21 estados, con un padrón de 447 mil sembradoras y sembradores, quienes reciben un apoyo de 5 mil pesos mensuales.<sup>87</sup>

En el marco del programa de la Pensión Universal para Adultos Mayores, las personas beneficiarias reciben una pensión bimestral que en 2022 aumentó a 3 mil 850 pesos. Para 2023 y 2024, el monto se incrementará un 20%, en cada año respectivamente. A enero de 2022, el padrón creció a 10 millones 259 mil 861 derechohabientes de personas adultas mayores que gozan de dicho derecho constitucional.<sup>88</sup>

En políticas en materia educativa, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 determina los siguientes objetivos prioritarios.<sup>89</sup>

- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Garantizar el derecho a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
- Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.
- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.
- Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

El Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica está dirigido a familias que tienen a su cuidado estudiantes de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria menores de 18 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas y de bajos ingresos con lo que se evita el abandono escolar.

---

<sup>87</sup> Senado de la República. *Pensiones y Programas de Bienestar mejoran la calidad de vida de 25 millones de familias*: Ariadna Montiel. 25 de octubre de 2022. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3EEcTdM>

<sup>88</sup> Secretaría de Bienestar. *Meta cumplida: 10 millones de adultos mayores ya ejercen su derecho a una pensión en México*. 31 de enero de 2022. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3AmNgve>

<sup>89</sup> Diario Oficial de la Federación. *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. 6 de julio de 2022. Consultado el 27 de septiembre de 2022 en: <https://bit.ly/3SRvyX7>

Reciben 840 pesos mensuales y la familia puede recibirla durante los 10 meses que dura el ciclo escolar.<sup>90</sup> En el primer semestre de 2022, en educación básica se ha beneficiado a 3.7 millones de familias, con 12 mil millones 432 mil pesos y en media superior se alcanzó a cuatro millones de alumnas y alumnos, con 13 mil millones 649 mil pesos.<sup>91</sup>

En materia de inclusión laboral, social y financiera, México puso en marcha el programa de becas Jóvenes Construyendo el Futuro, gestionado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Está dirigido a las personas de entre 18 a 29 años de edad que no estudian y no cuentan con un empleo. Su objetivo es brindarles formación y capacitación para después incorporarlas exitosamente al mercado laboral a través de las empresas, pymes, talleres, instituciones o negocios. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de 5,258.13 pesos y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo. Existe 201,414 aprendices vinculados, de los cuales 120,677 son mujeres y 80,733 son hombres.<sup>92</sup>

La meta del programa anunciada en 2018 fue la de capacitar 2.3 millones de personas, dando prioridad a las y los jóvenes en municipios de alta y muy alta marginación, con elevados índices de violencia, y grupos históricamente discriminados. De 2019 y hasta diciembre de 2021 se han beneficiado 2 millones, 105 mil 946 jóvenes. De 2019 a 2021, se ha erogado un monto total acumulado de recursos, en términos reales, de 78 mil 579.6 millones de pesos.<sup>93</sup>

Desde 2019 a junio de 2021, se contabilizan beneficios para un millón 713 mil 28 jóvenes, vinculados a 220 mil 774 centros de trabajo en todo el país. Por nivel educativo se distribuyen en: primaria (9.6%); secundaria (26.6%); media superior (43.5%); carrera técnica (3.7%); universidad (16.4%); y posgrado (0.2%).<sup>94</sup>

Tras el descenso de contagios por COVID-19, el Gobierno de México retomó el fortalecimiento del sistema de salud con el objetivo de garantizar este derecho a toda la población. Una acción es continuar con la rehabilitación y el equipamiento

---

<sup>90</sup> Secretaría de Bienestar. *Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica*. 9 de febrero de 2022. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3OfgAcR>

<sup>91</sup> Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. *Más de 8 millones de estudiantes beneficiados con Becas para el Bienestar en 2022: SEP*. 18 de junio de 2022. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3EEIsFs>

<sup>92</sup> Gobierno de México. *Jóvenes Construyendo el Futuro*. Consultada el 10 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/2Uqe9YU>

<sup>93</sup> Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. *Alcances del programa jóvenes construyendo el futuro 2019 – 2022*. 15 de julio de 2022. Consultada el 10 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3RKhZIA>

<sup>94</sup> *Ídem*.

de los centros de salud y hospitales, siendo esencial contar con el personal de salud y los medicamentos necesarios.<sup>95</sup>

Igualmente, el 1 de abril de 2022, inició el proceso de federalización de los servicios de salud a través del modelo IMSS-BIENESTAR, un organismo que “tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna...”.<sup>96</sup>

Tras los avances en Nayarit, Colima y Tlaxcala, más la incorporación de Baja California Sur, Sonora y Sinaloa, el Gobierno de México anunció que a fin de consolidar el Plan de Salud para el Bienestar se espera sumar un total de 12 estados al nuevo sistema federalizado al concluir el año 2022.<sup>97</sup>

Es preciso destacar que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contiene como uno de sus tres ejes transversales la “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”, por lo que este elemento se debe incorporar en todos los programas, bajos los enfoques de igualdad de género, intergeneracional, intercultural y territorial.<sup>98</sup>

México cuenta con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres que tiene por objetivo promover la igualdad a través de la aplicación transversal de la perspectiva de género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno.<sup>99</sup>

En esta línea y a fin de impulsar actividades productivas, mejorar las condiciones laborales, y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres se implementan diversos programas sociales en los que se integra la perspectiva de género: el Programa Niñas Niños, Hijos de Madres Trabajadoras; el Programa de Microcréditos para el Bienestar; el Programa Sembrando Vida; el Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable; el Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura; el Programa de Capacitación Empresas Artesanales en la Economía Digital; el Programa Expansión de la

---

<sup>95</sup> AMLO. *Presidente presenta plan para el fortalecimiento del sector salud; garantiza gratuidad en servicios a personas sin seguridad social*. Consultado el 27 de abril de 2022 en: <https://cutt.ly/NVWdreq>

<sup>96</sup> DOF. *Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)*. 31 de agosto de 2022. Consultado el 23 de septiembre de 2022 en: <https://cutt.ly/yVWs69n>

<sup>97</sup> Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador. *Gobierno de México consolidará Plan de Salud para el Bienestar en 12 estados al final de 2022: presidente*. 25 de octubre de 2022. Consultado el 28 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3SOu0xf>

<sup>98</sup> Gobierno de México. *Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. INMUJERES y el Eje Transversal 1*. Consultado el 19 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3yVWbTP>

<sup>99</sup> Secretaría de Bienestar. *Igualdad de género*. 5 de septiembre de 2018. Consultado el 17 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3HI1b5F>



Educación Inicial; Jóvenes construyendo el Futuro; y el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, entre otros.<sup>100</sup>

El Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de acceso a cuidados y educación, que permitan el ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de 0 a 23 años de edad que están en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres”.<sup>101</sup> Se otorgan 1,600 pesos bimestrales por cada niña o niño de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 4 años y 3,600 pesos bimestrales por cada niña o niño con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 6 años.<sup>102</sup> A enero de 2022, se tenía registro de un padrón de 278 mil 121 beneficiarios.<sup>103</sup>

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 estableció los siguientes seis objetivos prioritarios, centrados en las necesidades de las mujeres y las niñas para así avanzar en la igualdad sustantiva y la no discriminación:<sup>104</sup>

- Objetivo 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
- Objetivo 2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
- Objetivo 3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.
- Objetivo 4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
- Objetivo 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
- Objetivo 6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

<sup>100</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024. Avance y Resultados 2021*. Consultado el 17 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3EW8qnk>

<sup>101</sup> Secretaría de Bienestar. *Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras*. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3X3QU74>

<sup>102</sup> CONEVAL. *Avances y retos del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras*. 5 de agosto de 2020. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3hTA4Yn>

<sup>103</sup> Secretaría de Bienestar. *Meta cumplida: 10 millones de adultos mayores ya ejercen su derecho a una pensión en México*. *Op. cit.*

<sup>104</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020 - 2024*. 27 de mayo de 2022. Consultado el 17 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3eHqFCg>



En otro tema, México cuenta con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011) que reglamenta “las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades”.<sup>105</sup>

La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad suma un millón 18 mil 628 beneficiarias y beneficiarios.<sup>106</sup> Bajo este programa social, se otorgan 2,800 pesos bimestrales a niñas, niños y jóvenes de 0 a 29 años de edad, personas de 30 a 64 años que habiten en comunidades indígenas o afro mexicanas o aquellas que sufren un muy alto grado de marginación. El objetivo final es eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que enfrentan.<sup>107</sup>

En 2021, el Senado de la República llevó a cabo el Primer Parlamento de Personas con Discapacidad con la finalidad de visibilizar su situación y construir propuestas para fortalecer el marco jurídico y las políticas públicas que aseguren su inclusión integral en la sociedad. En el país existen alrededor de 8 millones de personas con algún tipo de discapacidad (6% de la población total). De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de los cuales 46% son hombres y 54% son mujeres.<sup>108</sup>

En 2022, en México se aprobaron reformas a este ordenamiento para estipular la obligación de la administración pública de impulsar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el pleno desarrollo, adelanto y empoderamiento de las mujeres, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas.<sup>109</sup>

México cuenta con el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021-2024, cuyos objetivos prioritarios son: Fortalecer la Inclusión laboral de las personas con discapacidad e impulsar acciones que favorezcan su empleabilidad en condiciones de trabajo digno.<sup>110</sup>

---

<sup>105</sup> Cámara de Diputados. *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Consultado el 28 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3DYmKdT>

<sup>106</sup> Sitio oficial del presidente Andrés Manuel López Obrador. *Gobierno cumple pacto con el pueblo al entregar apoyos de programas sociales: presidente; beneficiarios recibirán adelanto por veda electora*. 31 de enero de 2022. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3GqVqECh>

<sup>107</sup> Secretaría del Bienestar. *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente*. 19 de agosto de 2022. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://bit.ly/3OiWU8g>

<sup>108</sup> Senado de la República. *Primer Parlamento de Personas con Discapacidad*. Consultado el 28 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3sBGP3r>

<sup>109</sup> Cámara de Diputados. *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. *Op. cit.*

<sup>110</sup> Diario Oficial de la Federación. *Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021-2024*. 25 de junio de 2021. Consultado el 28 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3DbT4IAhttps://bit.ly/3TM4LwT>

En marzo de 2022, el gobierno federal rindió un informe de los avances ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU en torno a las acciones en materia de acceso a la justicia, igualdad sustantiva, combate a la violencia de género, migración, inclusión laboral, educativa, derecho a la salud, y auxilio en situaciones de emergencia por desastres naturales de las personas con discapacidad. A través del programa Jóvenes Construyendo el Futuro se han becado a más de 10 mil aprendices con discapacidad de 2019 a 2021.<sup>111</sup>

En cuanto a la experiencia parlamentaria, en julio de 2020, el Senado de la República instaló la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, lo que reafirmó la prioridad que brinda la cámara alta en torno a las acciones que se llevan a cabo para conseguir los 17 ODS que componen este plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.<sup>112</sup>

En suma, en julio de 2021, México presentó su tercer Informe Nacional Voluntario acorde con su compromiso de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.<sup>113</sup>

Además de continuar con la práctica pionera a nivel parlamentario en torno a la institucionalización de este tipo de mecanismos, el Senado confirmó que diversos ámbitos de la Agenda 2030 también están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto ha confirmado la relevancia que ha adquirido el Poder Legislativo como un actor activo que contribuye con las metas establecidas en dicha hoja de ruta.<sup>114</sup>

El objetivo de la Comisión Especial consiste en dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en el país, impulsando reformas o proyectos de ley que faciliten o agilicen el cumplimiento de las metas establecidas en los ODS. Se integra por 19 miembros, conforme a la proporcionalidad de cada grupo parlamentario, con base en los principios de idoneidad, pluralidad e igualdad de género. Su establecimiento además respondió a la conveniencia de crear o mantener alianzas con actores gubernamentales y con la sociedad civil a fin de contribuir en su implementación efectiva.<sup>115</sup>

Además de destacar la experiencia derivada de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, la Unión Interparlamentaria

---

<sup>111</sup> Secretaría de Bienestar. *México sustenta informe a la ONU sobre sus políticas a favor de las personas con discapacidad*. 18 de marzo de 2022. Consultado el 28 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3NkrUEo>

<sup>112</sup> Canal del Congreso. *Instalan en el Senado Comisión para dar Seguimiento a la Agenda 2030 en México*. 7 de julio de 2020. Consultado el 27 de septiembre de 2022 en: <https://bit.ly/3xmYHzK>

<sup>113</sup> Gobierno de México. *Informe Nacional Voluntario 2021, Agenda 2030 en México*. 16 de julio de 2021. Consultado el 27 de septiembre de 2022 en: <https://cutt.ly/IVFUB0V>

<sup>114</sup> *Ídem*.

<sup>115</sup> Senado de la República. *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México*. 27 de febrero de 2020. Consultado el 27 de septiembre de 2022 en: <https://bit.ly/2Vfimm2>



indica que solo el 57% de los Parlamentos del mundo están involucrados con el cumplimiento de esta iniciativa.<sup>116</sup>

---

<sup>116</sup> Senado de la República. *Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México. Actividades desarrolladas durante las LXIV y LXV legislaturas.* Consultado el 27 de septiembre de 2022 en: <https://bit.ly/3AqUSgl>

## TRANSPARENCIA EN EL USO DE RECURSOS

### Nota Informativa<sup>117</sup>

#### Resumen

La siguiente nota incluye información sobre transparencia, refiere que se trata de un instrumento de rendición de cuentas que permite la obtención de información clara y precisa. Asimismo, se hace referencia al informe sobre “Transparencia Fiscal en América Latina 2022”, el cual destaca que los países de la región intercambian información en el marco de los estándares internacionales de transparencia fiscal para hacer frente a la evasión de impuestos, la corrupción y otros delitos financieros.

#### Introducción

De acuerdo con el informe “Experiencias internacionales en transparencia fiscal”, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “la transparencia es un atributo que facilita la obtención de información clara y precisa sobre el accionar público, lo que aumenta la capacidad de comprensión, vigilancia e incidencia de la ciudadanía en la política pública y por tanto, permite un mejor control social sobre las acciones de un gobierno”.<sup>118</sup> La transparencia es solo un instrumento de un sistema global de rendición de cuentas.<sup>119</sup>

El documento señala que la transparencia y la rendición de cuentas ayudan “a mejorar la generación de ingresos, asignación de recursos y la consecución de financiamiento, lo que a su vez tiene un impacto positivo en el crecimiento, la eficiencia, la equidad, la reducción de la pobreza y el crecimiento sostenible”.<sup>120</sup>

#### *Panorama general*

El informe “Transparencia Fiscal en América Latina 2022”, elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), menciona que los países miembros latinoamericanos, durante la reunión plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global), celebrado en noviembre de 2018, en Uruguay, decidieron iniciar un

<sup>117</sup> Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>118</sup> CEPAL. Experiencias internacionales en transparencia fiscal. Consultado el 23 de septiembre de 2022, en la URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35882/1/S20131071\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35882/1/S20131071_es.pdf)

<sup>119</sup> Ídem.

<sup>120</sup> Ídem.

programa centrado en la región a través de una declaración ministerial fundamental, la Declaración de Punta del Este.<sup>121</sup>

El objetivo de la Iniciativa para América Latina consiste en aprovechar al máximo la información intercambiada en el marco de los estándares internacionales de transparencia fiscal para hacer frente a la evasión de impuestos, la corrupción y otros delitos financieros.<sup>122</sup>

El documento destaca que la región de América Latina requiere de mecanismos de financiación adecuados y sostenibles para apoyar su desarrollo. Como una de las principales fuentes de financiamiento, los ingresos fiscales representaron en 2020 el 19.8% del Producto Interno Bruto (PIB) en promedio para 16 países latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay).

Asimismo, refiere que la región tuvo avances en 2021 en diversas áreas, las cuales son:

- Incrementar la concientización y el compromiso político.
- Robustecer las administraciones tributarias y desarrollar capacidades.
- Aumentar las redes de Intercambio de Información (EOI).
- Acrecentar el uso del EOI.
- Mejorar en el uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados.

Destaca que las naciones dan prioridad a la cooperación fiscal internacional, lo que permite aprovechar las ventajas de la transparencia global y el intercambio de información con fines fiscales y así incrementar sus ingresos internos. La transparencia fiscal es prioridad para los países de la región dado que les permite hacer frente a la evasión de impuestos y movilizar ingresos domésticos.

Un desafío al que se enfrentan los países son las transferencias financieras ilícitas. El documento revela que éstas obstaculizan los esfuerzos internacionales de desarrollo, y van acompañadas de diversos delitos como la evasión fiscal, el lavado de dinero y la corrupción. Por lo anterior, las transferencias financieras ilícitas son de suma importancia, ya que tienen un impacto negativo en la recaudación de ingresos y priva a los gobiernos de recursos para financiar servicios públicos y proyectos de desarrollo.<sup>123</sup>

Evidentemente, la implementación y la utilización de herramientas que aborden eficientemente la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos es un objetivo

<sup>121</sup> OCDE. Transparencia Fiscal en América Latina 2022. Consultado el 23 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-America-Latina-2022.pdf>

<sup>122</sup> Ídem.

<sup>123</sup> Ídem.

relevante. El documento, “Transparencia Fiscal en América Latina 2022”, recalca que entre ellas se encuentran los estándares de transparencia fiscal e intercambio de información. Donde este último es el centro de la cooperación fiscal internacional, ya que permite “detectar, prevenir y combatir la evasión y la elusión fiscal, para garantizar la correcta aplicación de la legislación fiscal nacional de una jurisdicción y para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales domésticas”.<sup>124</sup>

Además, indica que las herramientas facultan a las autoridades tributarias a ampliar el alcance de su supervisión a nivel global y la transparencia fiscal puede ser un gran aliado para combatir otras formas de flujos financieros ilícitos, como el lavado de dinero y la corrupción.

Asimismo, resalta que los países en desarrollo se ven afectados ante la pérdida de ingresos, puesto que quedan imposibilitados para implementar programas de crecimiento y desarrollo en beneficio de sus poblaciones.<sup>125</sup>

Finalmente, el informe subraya que para diversos países la implementación de estándares de transparencia fiscal puede ser complejo, puesto que implica establecer el marco jurídico y la infraestructura organizativa y práctica necesaria para ejecutar plenamente los estándares de intercambio de información previa petición e intercambio automático de información sobre cuentas financieras.<sup>126</sup>

---

<sup>124</sup> Ídem.

<sup>125</sup> Ídem.

<sup>126</sup> Ídem.



## LA LUCHA SOCIAL EN MÉXICO

### Nota Informativa<sup>127</sup>

#### Resumen

La siguiente nota aborda la conceptualización de los movimientos sociales, su composición, sus propósitos y los tipos que se han desarrollado en la historia del México contemporáneo. Además, incluye avances legislativos en distintos asuntos que están vinculados con algunas de las demandas de las luchas sociales que persisten en el país.

A lo largo de la historia reciente de México se han presentado distintas luchas sociales que han derivado en la formación de diferentes movimientos que exigen soluciones a problemas que afectan a la población. De acuerdo con Lorenz von Stein un movimiento social es “una aspiración de sectores sociales (clases) de lograr influencia sobre el Estado, debido a las desigualdades en la economía”.<sup>128</sup>

Además, el término abarca “movimientos que se sitúan en muy diferentes contextos, en objetivos que se encuentran en esferas tan distintas como la cultural, social, política, económica o personal, y cuya composición incluye a clases, sectores, como obreros, campesinos, mujeres, estudiantes, vecinos y grupos étnicos”.<sup>129</sup>

El movimiento social ha sido resultado de la combinación de los tres elementos siguientes:<sup>130</sup>

- Campaña, el esfuerzo público por trasladar a las autoridades pertinentes las exigencias colectivas.
- Repertorio, creaciones de coaliciones y asociaciones con un fin específico, reuniones públicas, manifestaciones, declaraciones y en los medios públicos, propaganda.
- Demostraciones de valor: conducta sobria, unidad, pancartas, contabilidad de asistentes, firma de peticiones y visibilidad de la participación.

<sup>127</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>128</sup> UGTO. Clase digital 5. Movimientos sociales contemporáneos en México. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://blogs.ugto.mx/rea/clase-digital-5-movimientos-sociales-contemporaneos-en-mexico/#:~:text=Algunos%20ejemplos%20de%20estos%20movimientos,okupa%20y%20el%20movimiento%20antiglobalizaci%C3%B3n>.

<sup>129</sup> Idem.

<sup>130</sup> Idem.

Estos tipos de movimientos como estructuras de transformación social se generaron históricamente “como consecuencia de diferentes crisis sociales y presentaron distintas orientaciones ideológicas: tanto revolucionarias como reaccionarias, y todos los estadios intermedios hasta los marginados, a veces identificados con un campo político más o menos concreto, y en otras ocasiones de forma interclasista y multipartidista”.<sup>131</sup>

En cuanto a la variedad de estas luchas sociales figuran a lo largo del tiempo “el movimiento feminista, el movimiento ecologista, el movimiento obrero, el movimiento pacifista o antimilitarista, o, más reciente [...] el movimiento antiglobalización”.<sup>132</sup>

En el caso de México, es posible identificar que pese a la movilización social que se ha desarrollado para que las autoridades cumplan con una variedad de demandas, el país enfrenta desafíos en relación con la observancia de los derechos humanos de la sociedad, lo cual es notable en asuntos como la desaparición de personas.

En cuanto a la violencia de género, de acuerdo con el reporte diario de víctimas de homicidio doloso del Gobierno de México, 11 mujeres son asesinadas en el país diariamente. El año 2021, fue el más letal con 3,058 asesinatos de mujeres. Dicho año según el Sistema Nacional de Seguridad Pública, hubo “récorde en feminicidios, extorsión, trata de personas, corrupción de menores, así como carpetas de investigación por violencia familiar y violación.”<sup>133</sup>

Por otra parte, en lo concerniente a la libertad de prensa, el 10 de marzo de 2022 el Parlamento Europeo (PE) emitió la resolución de urgencia (RC9-0153/2022)<sup>134</sup> en la que indicó que “México es desde hace mucho tiempo el lugar más peligroso y mortífero para los periodistas fuera de una zona oficial de guerra.”<sup>135</sup> El documento resalta que “la situación se ha deteriorado desde las últimas elecciones presidenciales de julio de 2018: según fuentes oficiales, al menos 47 periodistas han sido asesinados desde entonces.”<sup>136</sup> Asimismo, refiere que se trata de “un problema endémico de impunidad, ya que alrededor del 95 % de los asesinatos de

---

<sup>131</sup> Idem.

<sup>132</sup> Idem.

<sup>133</sup> El Universal. Durante 8M, 11 mujeres fueron asesinadas. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/durante-8m-11-mujeres-fueron-asesinadas>

<sup>134</sup> AI. El Gobierno de México debe cesar la estigmatización en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas y adoptar medidas integrales para protegerles. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/el-gobierno-de-mexico-debe-cesar-la-estigmatizacion-en-contra-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas-y-adoptar-medidas-integrales-para-protegerles/>

<sup>135</sup> PE. México: el PE pide que se garantice la protección de periodistas y activistas. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20220304IPR24806/mexico-el-pe-pide-que-se-garantice-la-proteccion-de-periodistas-y-activistas>

<sup>136</sup> Idem.

periodistas permanecen impunes.”<sup>137</sup> Cabe mencionar que en lo que va del año 2022, 18 periodistas han sido asesinados en México.<sup>138</sup>

En lo que respecta a la lucha contra la pobreza, de acuerdo con un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) intitulado “Panorama de las regiones y las ciudades”, el país registró “una de las reducciones más importantes en la desigualdad del PIB per cápita entre sus regiones,” no obstante, “sigue siendo uno de los países con las brechas más marcadas entre sus diversos territorios, junto a Colombia y Turquía”.<sup>139</sup>

En cuanto a avances relacionados con los derechos de las personas empleadas en las actividades domésticas, el 23 de abril de 2019 la Cámara de Senadores aprobó “el dictamen que reforma las leyes Federal del Trabajo y del Seguro Social, con el objetivo de regular el trabajo doméstico remunerado, así como reconocer y garantizar los derechos de las personas que se dedican a esta labor.”<sup>140</sup>

La reforma busca que este grupo de personas con frecuencia “excluido de la legislación laboral nacional, goce de los derechos laborales básicos como tiempo de trabajo, descanso semanal, vacaciones pagadas, salario mínimo y cobertura de seguridad social, incluyendo la protección de maternidad.”<sup>141</sup>

Referente al derecho a la educación, el 9 de mayo de 2019, el Senado de la República aprobó “reformular los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa,” entre las modificaciones contempladas figuran: “Establecer que la admisión, promoción y reconocimiento de los trabajadores al servicio de la educación se regirán por la ley reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado.”<sup>142</sup>

En lo relativo a la lucha contra la violencia y el acoso en los centros de trabajo, el 15 de marzo de 2022 el Senado mexicano “aprobó el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para eliminar la violencia y el acoso

---

<sup>137</sup> Idem.

<sup>138</sup> Forbes. México registra el año más letal para periodistas con 18 asesinatos solo en primer semestre de 2022. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://www.forbes.com.mx/mexico-registra-el-ano-mas-letal-para-periodistas-con-18-asesinatos-solo-en-primer-semester-de-2022/>

<sup>139</sup> La Jornada. OCDE: México redujo la brecha de la desigualdad. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/11/16/economia/ocde-mexico-redujo-la-brecha-de-la-desigualdad/>

<sup>140</sup> Senado de la República. Aprueban por unanimidad reforma que otorga derechos laborales a trabajadoras del hogar. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44612-aprueban-por-unanimidad-reforma-%20que-otorga-derechos-laborales-a-trabajadoras-del-hogar.html>

<sup>141</sup> Idem.

<sup>142</sup> Senado de la República. Aprueban reforma educativa en lo general. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44811-aprueban-reforma-educativa-en-lo-general.html>

laboral,<sup>143</sup> suscrito el 21 de junio de 2019, en Ginebra, Suiza. Dicho instrumento “respalda el propósito de salvaguardar y garantizar el derecho de toda persona al trabajo libre de violencia y acoso, especialmente por razones de género.”<sup>144</sup> Además, “reconoce que dichas prácticas constituyen una violación a los derechos humanos, lo que representa una amenaza para la igualdad y el empleo digno.”<sup>145</sup>

Asimismo, contempla “un marco común para la acción de los países miembros, a fin de que ajusten sus marcos jurídicos e implementen una estrategia integral enfocada a establecer medidas de prevención de violencia y acoso en los lugares de trabajo.”<sup>146</sup>

Por otra parte, en materia indígena, el gobierno mexicano estableció el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, el cual tiene entre sus objetivos:<sup>147</sup> promover el reconocimiento y pleno ejercicio de sus derechos, en particular el derecho a la libre determinación, tierras, territorios y recursos naturales, y participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género; garantizar su desarrollo integral y bienestar común; proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de estos sectores de la población, y fomentar un marco jurídico e institucional que otorgue pleno reconocimiento a sus derechos.

Sin embargo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas alertó en agosto de 2022 que “los esfuerzos de las instituciones del Estado mexicano no son suficientes; es indispensable redoblar esfuerzos y garantizar la participación de todos los pueblos indígenas en la toma de decisiones que les afecten”.<sup>148</sup>

Para la CNDH es fundamental que “el Estado mexicano establezca un nuevo pacto con los pueblos indígenas, se coloque a la interculturalidad como política de Estado y, de esta manera, se consolide a México como un nación pluriétnica y multicultural”.<sup>149</sup>

---

<sup>143</sup> Senado de la República. Pleno del Senado aprueba Convenio 190 de la OIT; elimina violencia y acoso laboral. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/2126-pleno-del-senado-aprueba-convenio-190-de-la-oit-elimina-violencia-y-acoso-laboral>

<sup>144</sup> Idem.

<sup>145</sup> Idem.

<sup>146</sup> Idem.

<sup>147</sup> Diario Oficial de la Federación. Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639419&fecha=27/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639419&fecha=27/12/2021#gsc.tab=0)

<sup>148</sup> CNDH. La CNDH hace llamado urgente para erradicar la marginación y exclusión estructural que padecen los pueblos indígenas de México. Consultado el 17 de noviembre de 2022 en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-08/PRONUNCIAMIENTO\\_2022\\_053.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-08/PRONUNCIAMIENTO_2022_053.pdf)

<sup>149</sup> Idem.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**

Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**

María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Gabriela Guerrero Valencia  
Norma Francisco Pérez  
Alejandro Osornio Ramos  
Gabriel Quezada Ortega